	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

**SOCIMEDICOS S.A.S.
IPS CLÍNICA SAN RAFAEL**

SEDE ALAMOS
Calle 11 No. 24-30



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - PPPRAE

**IPS CLÍNICA SAR RAFAEL
PERIRA / RISARALDA**




	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

TABLA DE CONTENIDO

1	FICHA TECNICA	4
2	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	5
3	COMPONENTE GENERAL DEL PPPRAE	7
3.1	Justificación	7
3.2	Información general de la sede	8
3.3	Escenarios de afectación	9
3.3.1	Descripción y calificación cualitativa de las amenazas	9
3.3.2	Probabilidad de ocurrencia de las amenazas	14
3.3.3	Estimación de impactos en personas, la propiedad y la reputación	15
3.3.4	Priorización de las amenazas según el puntaje global	16
3.3.5	Plan de acción para la mitigación del riesgo	16
3.4	Objetivos específicos con base en los posibles escenarios de afectación	20
3.4.1	Identificar las amenazas	20
3.4.2	Establecer las acciones preventivas	20
3.4.3	Establecer acciones de respuesta	20
3.4.4	Verificar y socializar la conformación del CHE y la Brigada	20
3.4.5	Revisar y ajustar el plan de emergencias y evacuación	20
3.5	Evaluación de la capacidad de respuesta	21
3.6	Sistemas de información y comunicaciones	22
4	COMPONENTE OPERATIVO DEL PPPRAE	23
4.1	Activación y desactivación del plan	23
4.2	Organización para la respuesta	24
4.2.1	Comité Hospitalario de Emergencias - CHE	24
4.2.2	Brigada de Emergencias	25
4.3	Acciones de respuesta	26
4.3.1	Niveles de alerta	26
4.3.2	Atención y evacuación de lesionados	27
4.3.3	Sismos	28
4.3.4	Incendio	29
4.3.5	Fugas de gases	29
4.3.6	Explosión	30
4.3.7	Derrames de sustancias peligrosas	30
4.3.8	Tormenta eléctrica	31
4.3.9	Lluvias fuertes y vendavales	31
4.3.10	Delincuencia (Atraco – Robo)	32


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.11	Epidemias o plagas	32
4.3.12	Inundaciones	33
4.3.13	Atentado terrorista	33
4.3.14	Desorden civil.....	34
4.3.15	Erupción volcánica (Caída de ceniza).....	35
4.4	Coordinación externa	36
4.4.1	Directorio de organismos de apoyo externo	37
4.4.2	Directorio de entidades de salud.....	37
4.4.3	Directorio de servicios de ambulancia.....	38
4.5	Plan de evacuación	38
4.5.1	Alarma de emergencia y evacuación	39
4.5.2	Tiempo de evacuación	40
4.5.3	PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN.....	41
4.5.4	Evacuación de pacientes	42
4.5.5	Sistema interno de evacuación	42
4.5.6	Salida	43
4.5.7	Sitio de reunión final	44
4.6	Plan de continuidad	44
4.6.1.	Protección de documentos	44
4.6.2.	Protección de información virtual	45
4.6.3.	Infraestructura externa.....	45
4.6.4.	Pólizas de seguros	45
4.7	Rehabilitación y recuperación.....	45
4.8	Prácticas y simulacros	46
5	ANEXOS	46
5.1	Plano con rutas de evacuación	47
5.2	Marco legal	49
5.3	Marco conceptual	62
5.4	Formato para inspección de botiquín	64
5.5	Formato para inspección de extintores	65
5.6	Formato para evaluación de simulacros	66

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

1 FICHA TECNICA

Fecha de elaboración		Versión 1	Noviembre de 2019
Fecha de actualización		Versión 2	Agosto 2021
Elaboración <i>(Nombre y cargo)</i>	Yesenia Ocampo Urrea Profesional en SST	Profesional SST Socimédicos S.A.S.	
	Daniela Ramírez Profesional SST	Positiva Compañía de Seguros S.A.	
	Sinergia Gestión Integral de Riesgos S.A.S.	Proveedor en planes de emergencias de Positiva Compañía de Seguros S.A.	
Fecha de aprobación del PPPRAE			Diciembre de 2019
Aprobación <i>(Nombre, cargo y firma)</i>	Carolina Pérez Bolaños	Gerente	
	Francisco Alejandro Arias Sánchez	Director Médico	
Actualización <i>(Nombre y cargo)</i>	Gloria Ximena Ovallos Riaño	Profesional SST Socimedicos SAS	
Fecha de aprobación actualización del PPPRAE			Agosto de 2021
Aprobación actualización <i>(Nombre, cargo y firma)</i>	Carolina Pérez Bolaños	Gerente	
	Francisco Alejandro Arias Sánchez	Director Médico	
Control de elaboración y cambios	Capítulos y/o ítems	Descripción del cambio	
		Se diseñó el documento del PPPRAE teniendo en cuenta la Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo del Ministerio de Salud del año 2017.	

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

2 PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS PPPRAE

El Plan para la Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias (PPPRAE), en términos prácticos, se define como: *“El documento en el que se establecen los objetivos, las acciones y la organización de la entidad y sus servicios, así como las responsabilidades del personal frente a situaciones de emergencia o desastre, a fin de controlar sus efectos adversos y/o atender los daños a la salud que se puedan presentar”.*

El presente documento brinda los elementos necesarios para su formulación e implementación, enfocados en el proceso de manejo de emergencias y desastres, al documentar cada uno de los procesos de la reducción del riesgo se obtiene insumos que permiten la elaboración del PPPRAE, documento que señala las acciones fundamentales en cuanto a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias para aportar a nivel institucional y territorial en términos de Gestión del Riesgo, de acuerdo a las siguientes características:

✓ **Realista y flexible**

Las acciones de respuesta y la organización de la sede están basadas en el análisis del riesgo y en la verdadera capacidad de respuesta institucional, esto refleja que más que un cumplimiento normativo, es una guía que optimiza la respuesta de la sede frente a toda circunstancia, incluso las no previstas.

✓ **Claro y concreto**

Sus disposiciones son redactadas en lenguaje sencillo, sin dejar margen de duda y su contenido es preciso para el logro de la misión.

✓ **Integral e integrado**

Incluye acciones para hacer frente a todos los riesgos significativos de desastres internos y externos, en las cuales sus disposiciones están relacionadas con las actividades y planes de respuesta locales e institucionales.

✓ **Actualizado y participativo**


El plan refleja la situación actual de la sede, cada modificación dará lugar a su revisión, así como la evaluación continua del proceso de implementación de este, cuya base fundamental es la participación del personal de la institución, todo esto acompañado de un proceso amplio de socialización.

La elaboración e implementación del PPPRAE, como documento que contiene las acciones preventivas, de respuesta y de recuperación ante emergencias, se basa en unos pilares fundamentales para su respectivo cumplimiento, estos propósitos son los siguientes:

✓ **Propósito No. 1:**

Para la activación de las áreas en casos de emergencia

El PPPRAE, establece la forma eficiente e inmediata de cómo se activarán todas las áreas de la sede en función

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

de una emergencia interna o externa, para desarrollar los procedimientos necesarios, proteger los usuarios, pacientes, visitantes, el personal y los bienes.

Con la ejecución de estos procedimientos se busca asegurar la continuidad, parcial o total, en la prestación del servicio asistencial durante la fase crítica de la situación de emergencia.

✓ **Propósito No. 2:**

Para la identificación de amenazas y posibles escenarios de afectación

Está orientado inicialmente a identificar el conjunto de las amenazas, vulnerabilidades y en general los posibles escenarios de afectación que puedan presentarse en la sede derivados de situaciones críticas internas o externas, a partir de las cuales se definirán responsabilidades específicas para la preparación, activación del plan y desarrollo de las acciones de respuesta por parte del personal vinculado a la entidad.


Estas acciones, si bien se contemplan en el PPPRAE, se habrán desarrollado en los procesos de conocimiento y reducción como estrategia de prevención y preparación ante situaciones de emergencia.

✓ **Propósito No. 3:**

Para los procedimientos de respuesta a emergencias

Facilita la definición y articulación de los procedimientos de respuesta entre las diferentes áreas y servicios de la sede, frente a circunstancias de afectación interna o externa.

Para el logro de este propósito se contempla la estructuración del comité hospitalario de emergencias (CHE) de SOCIMÉDICOS S.A.S. IPS Clínica San Rafael y la brigada de emergencias de la sede, quienes tendrán el conocimiento de sus acciones en las fases de reducción (Antes), respuesta (Durante) y recuperación (Después).

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

3. COMPONENTE GENERAL DEL PPPRAE

Este componente hace referencia a los elementos generales que describen los aspectos administrativos, técnicos y logísticos necesarios para la formulación e implementación del presente PPPRAE.

3.1 Justificación


No existe ninguna empresa inmune al efecto nocivo de las emergencias y por ello se requiere incorporar a las políticas y procesos internos, lo concerniente a las acciones de prevención, preparación, control y recuperación que aumenten la capacidad interna de respuesta ante las posibles emergencias internas y externas que puedan afectar la atención a los usuarios y el normal funcionamiento de la sede.

Con acciones de seguridad, prevención, protección del personal, control de emergencias, procesos de recuperación y transferencia de pérdidas, estaremos asegurando la permanencia de la sede, la seguridad y el bienestar de todas las personas vinculadas a ella, así como los equipos, procesos y sistemas.

El presente documento contiene los aspectos teóricos, técnicos y metodológicos requeridos para tener una respuesta institucional oportuna y adecuada en caso de presentarse cualquier evento que ponga en riesgo la seguridad de las personas que se encuentran en la sede, además la respuesta ante una emergencia externa que pueda afectar el servicio a los usuarios y pacientes.


Es de suma importancia el compromiso de la gerencia, en proporcionar los recursos económicos, locativos y humanos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias acorde a las diferentes amenazas identificadas y la vulnerabilidad funcional al interior de la sede que pueda comprometer la integridad física y mental, no sólo del personal que allí labora sino también de contratistas, subcontratistas, pacientes o usuarios y acompañantes; por ende, la importancia de su socialización y puesta en práctica para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes características:

- ✓ **Alcance:** El presente PPPRAE, contempla la cobertura de toda la infraestructura física de la sede de SOCIMÉDICOS S.A.S. ubicada en el barrio Álamos en la ciudad de Pereira.
- ✓ **Claridad:** Todos los componentes del PPPRAE deberán ser claros sobre lo que espera la organización en el planeamiento y respuesta ante emergencias que puedan afectar a la sede.
- ✓ **Compromiso:** El compromiso de la Gerencia es incondicional en cuanto a la dirección y apoyo al plan de gestión del riesgo ante emergencias.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

3.2 Información general de la sede

Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S SOCIMÉDICOS S.A.S. NIT: 900.342.064-3			
Sede Álamos	Consulta externa especializada		
Naturaleza jurídica	Privada	Teléfono	
Carácter territorial	Departamental	Zona geográfica	Urbana
Dirección	Calle 11 No. 24-30 - Barrio Álamos, Pereira, Risaralda		
Página web	www.ipsclinicasanrafael.com		
Nombre y cargo del representante legal	Carolina Pérez Bolaños		
	Gerente	316-5273195	
	Correo electrónico	gerencia@socimedicos.com	
Cargo del Coordinador Brigadas de Emergencias	Analista Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Teléfono corporativo SST	3167434879	
	Correo electrónico	analistasst@socimedicos.com	
Cargo del responsable de sede	Líder Gestión de Servicios		
	Teléfono corporativo	3105380289	
	Correo electrónico	lidergestiondeservicios@socimedicos.com	
Ubicación	<p>La sede se encuentra ubicada en el barrio Álamos, en el sector oriental de la ciudad de Pereira cerca de la Terminal de Transportes de Pereira y de la Clínica San Rafael.</p> <p>Es una zona comercial, de servicios y residencial, en la cual se encuentran instalaciones, empresas y entidades de alto reconocimiento en la ciudad como: Centro Comercial La 14, edificios residenciales, restaurantes, cafeterías y una gran variedad de locales comerciales de diversa actividad económica.</p> <p>Esta zona de la ciudad se caracteriza también por el flujo vehicular de servicio público y particular por su cercanía a la Universidad Tecnológica de Pereira que comunica el sector con el centro de la ciudad.</p>		
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 7:00am a 7:00pm Sábado de 7:00am a 1:00pm		
Número de empleados	Subtotales		Gran total
	Directos	Prestación de servicios	
	25	37	62


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

3.3 Escenarios de afectación

El análisis de los escenarios de afectación inicia con el inventario de las diferentes amenazas internas y externas y su respectiva calificación cualitativa, tomando como referencia la recomendación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como a continuación se ilustra:


3.3.1 DESCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN CUALITATIVA DE LAS AMENAZAS

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA IPS					
Amenazas	NO EXISTE	Nivel amenaza			Observaciones
		ALTO	MEDIO	BAJO	
FENÓMENOS GEOLÓGICOS					
<p>Sismos: De acuerdo con el análisis geológico del suelo y por los antecedentes de sismos en la zona, identifique el nivel de amenaza en que se encuentra la IPS.</p>		X			<p>Pereira presenta ALTA PROBABILIDAD de sismos de GRAN MAGNITUD, su geología y modelo estructural del territorio se caracteriza por la interacción entre las placas de Nazca, Suramérica y del Caribe y la existencia de estructuras geológicas importantes como Romeral y Cauca. Antecedentes: Presenta sismos que han causado daños: 8 de febrero de 1995 y 25 de enero de 1999, este último de magnitud 6.2 y epicentro cerca al municipio de Córdoba en el Quindío, considerado como el evento superficial más fuerte del país que afectó centros poblados importantes. Otros sismos que generaron crisis emocional y evacuación en diferentes edificaciones fueron: 10 de marzo de 2015 de magnitud 6.6 en la Mesa de los Santos (Santander), 14 de febrero de 2019 y 23 de marzo de 2019.</p>


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

<p>Erupciones volcánicas: Según antecedentes de eventos similares, y de acuerdo con el mapa de riesgos de la región, cercanía y actividad volcánica, identifique el nivel de amenaza al que está expuesta la IPS con relación a las rutas de flujo de lava, piro clastos, ceniza, y atención masiva de lesionados.</p>			X		<p>Los Volcanes Nevado del Ruiz y Cerro Machín podrían erupcionar y las cenizas alcanzar a Pereira. Según el informe: Base Ambiental con Énfasis en Riesgo Municipio de Pereira. 2000, CARDER – FOREC: “Se considera que Pereira posee bajo riesgo volcánico por lluvias piroclásticas en los sectores "normales", mientras que en los sectores "sub-normales" y rurales posee riesgo moderado. Respecto al riesgo por flujos de lodo (lahares), posee baja amenaza en el sector urbano, en las márgenes del Río Otún”. Antecedentes: Nevado del Ruiz 12 mayo 2012, erupción gases y ceniza Santa Rosa, Dosquebradas y Pereira.</p>
<p>Deslizamientos: Para evaluar el nivel de amenaza para la IPS por deslizamientos, debido a inestabilidad de suelos, se debe inspeccionar el entorno, recoger antecedentes y revisar el mapa de riesgos.</p>	X				<p>No hay posible afectación por deslizamientos en la zona donde está ubicada la sede.</p>


Amenazas	NO EXISTE	Nivel amenaza			Observaciones
		ALTO	MEDIO	BAJO	
FENÓMENOS SOCIALES					
<p>Accidentes de tránsito: De acuerdo con la ubicación de la IPS y de aquellos factores externos que pudieran afectarla</p>	X				<p>No hay afectación por accidentes de tránsito debido a que la sede no posee este riesgo y no tiene servicio de urgencias.</p>
<p>Asaltos y hurtos: De acuerdo con la zona donde se encuentra la IPS y teniendo en cuenta antecedentes de la misma, marque el nivel de amenaza según la exposición.</p>				X	<p>Servicio de monitoreo 24 horas por empresa de seguridad privada. La sede cuenta con orientador durante la jornada de atención al público. La sede está ubicada en la zona suroriental de Pereira, implica moderado riesgo al exterior en la noche.</p>
<p>Desórdenes civiles: De acuerdo con la información recolectada, marque el nivel de amenaza al que se encuentra expuesta la IPS con relación a movimientos sociopolíticos, personas conflictivas, etc.</p>			X		<p>La sede no cuenta con antecedentes de estos eventos, se ubica cerca de la vía por la cual se han presentado manifestaciones de estudiantes de la UTP, por lo que no se descarta que en algún momento se pueda generar estos eventos.</p>

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


<p>Toma hospitalaria o retención de personal de salud por grupos no identificados.</p> <p>Si otros fenómenos sociales no incluidos (como huelga de trabajadores, protestas, cercanía a cárcel de alta seguridad, etc.), afectan el nivel de seguridad de la IPS, señale el nivel de amenaza.</p>	X				No se ha detectado este tipo de eventos para la sede.
<p>Atentado o acción terrorista: Nivel de amenaza al que se encuentra expuesta la IPS con relación a cercanía a lugares de grande concentraciones y eventos previos que la haya afectado.</p>				X	Se considera bajo, la sede se encuentra en zona de baja calificación para estos eventos.
<p>Agresión por parte de usuarios: Amenaza al que se encuentra expuesta la IPS con relación al tipo de población que atiende.</p>				X	Se podría generar por inconformidad en la prestación de los servicios, sobre todo en aquellos usuarios que presentan personalidades agresivas, aunque no se ha presentado este tipo de situación con afectación física de los colaboradores.
<p>Eventos masivos.</p> <p>De acuerdo con la información recolectada, marque el nivel de amenaza al que se encuentra expuesto con relación a eventos masivos que puedan afectar la prestación del servicio de la IPS</p>	X				La sede no se encuentra cercana a lugares de congregación masiva de personas.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

Amenazas	NO EXISTE	Nivel amenaza			Observaciones
		ALTO	MEDIO	BAJO	
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
Lluvias torrenciales y vendavales: Con base en la historia de estos eventos y mapas disponibles, valore el nivel de amenaza al que se encuentra expuesta la IPS en relación con inundaciones causadas por lluvias intensas y/o vendavales.			X		La zona del eje cafetero es predominante para este tipo de eventos que en las instalaciones actuales no han afectado la funcionalidad de la sede. Los ventanales poseen película de seguridad.
Tormenta eléctrica: Con base en la historia de estos eventos y mapas disponibles de la zona, valore el nivel de amenaza al que se encuentra expuesta la IPS en relación con daños causadas por tormentas eléctricas.			X		La zona del eje cafetero es predominante para tormentas eléctricas. La caída de rayos puede generar apagones, cortocircuitos y sobre voltajes que pueden dañar equipos. El edificio cuenta con planta eléctrica automática y subestación eléctrica para el servicio de toda la edificación.
Vientos huracanados. En relación con eventos previos que causaron daño a la estructura, valore el nivel de amenaza al que se encuentra expuesto por este tipo de eventos.			X		La ciudad de Pereira presenta un comportamiento histórico con gran ocurrencia de vientos fuertes ya que la zona del eje cafetero pertenece a uno de los núcleos del país en los cuales hay tendencia a alcanzar el valor de viento máximo promedio de la zona. Los ventanales poseen película de seguridad.
Inundaciones internas. En relación con eventos previos que causaron inundaciones internas en la IPS, valore el nivel de amenaza al que se encuentra expuesta la misma por este tipo de eventos				X	Las redes de alcantarillado y de acueducto se encuentran en buen estado y no hay antecedentes de estos eventos en la sede.
Penetración del río a la IPS. En relación con eventos previos que causaron o no inundación en los alrededores de la IPS, valore el nivel de amenaza al que se encuentra expuesta la IPS por penetración o desborde de ríos.	X				No hay cauces superficiales cerca de la sede.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

Amenazas	NO EXISTE	Nivel amenaza			Observaciones
		ALTO	MEDIO	BAJO	
FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS					
Explosiones Luego de inspeccionar la zona geográfica donde se encuentra la IPS, averiguar antecedentes de eventos similares, señale el nivel de amenaza al que se encuentra expuesto ante explosiones (cercanía a sitios oficiales, cárceles, industrias, expendios materiales peligrosos, canteras).				X	La sede está ubicada en zona no industrial, hasta el momento no hay antecedentes sobre este evento. En la sede no contamos con gases medicinales, la planta eléctrica y la subestación se encuentran en el sótano del edificio, no se cuenta con autoclave y en el entorno hay red domiciliaria de gas.
Incendios Luego de inspeccionar la zona geográfica donde se encuentra la IPS, averiguar antecedentes de eventos similares y consultar diversas fuentes de información: Señale el nivel de amenaza al que se encuentra expuesto ante incendios externos.			X		La sede no tiene antecedentes de incendios al interior de esta, ni tampoco en el edificio y cumple con la normatividad vigente en infraestructura y cableado eléctrico. Aunque existe la amenaza ya que en el edificio existen algunos consultorios que cuentan con oxígeno, la planta y la subestación eléctricas se encuentran en el sótano del edificio.
Materiales peligrosos De acuerdo con ubicación geográfica de la IPS, antecedentes de eventos similares y perfil de amenazas del Municipio, señale el nivel de amenaza de la IPS a sufrir un evento interno con materiales peligrosos (fuga, derrame) o un evento externo (intoxicación masiva, contaminación, lesionados).				X	No contamos con gases inflamables dentro de las instalaciones de la sede que puedan llevar a una amenaza, se califica como bajo ya que se pueden presentar fugas en algún otro piso del edificio.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


<p>Falla estructural súbita (fatiga de los materiales)</p> <p>De acuerdo con los estudios de vulnerabilidad estructural y con los antecedentes del comportamiento de la estructura, señale el nivel de amenaza de la IPS a sufrir un colapso súbito sin influencia de factores externos como sismos, explosiones etc.</p>				X	La edificación cumple con toda la normatividad vigente. Cumplimos con la NSR 10.
--	--	--	--	---	--

Amenazas	NO EXISTE	Nivel amenaza			Observaciones
		ALTO	MEDIO	BAJO	
FENÓMENOS SANITARIO – ECOLÓGICOS					
<p>Epidemias</p> <p>De acuerdo con eventos previos en la IPS, de acuerdo con las patologías específicas y el perfil epidemiológico del Municipio, marque el nivel de amenaza al que se encuentra expuesta la IPS ante brotes y epidemias.</p>				X	A la sede no llegan pacientes con enfermedades de notificación obligatoria, ya que nuestros pacientes ingresan a la sede para ser atendidos por consulta externa especializada, no se ha evidenciado consultas por este tipo de enfermedades y si llegasen a presentarse casos de pacientes con alguna de estas patologías se remitirá a su EPS para que allí le realicen los estudios y seguimiento correspondiente. Nuestra sede no atiende enfermedades epidemiológicas.
<p>Plagas</p> <p>De acuerdo con la ubicación geográfica e historial de la IPS, marque el nivel de amenaza al que se encuentra expuesto respecto a plagas (moscas, pulgas, roedores, zancudos, etc.).</p>				X	La sede cuenta con un Programa Integrado de Control de Plagas que se monitorea constantemente, y no hay antecedentes de este evento.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

<p>Intoxicación alimentaria: De acuerdo con los antecedentes especifique y señale el nivel de amenaza por intoxicación alimentaria que pudiera presentarse tanto interna (empleados, usuarios) y externa (cercanía a colegios, cárceles, batallones etc. que generen atención masiva de afectados).</p>	X			La sede no cuenta con este tipo de amenazas.
<p>Pandemias De acuerdo con eventos previos en el país y en el mundo, de acuerdo con las patologías específicas y el perfil epidemiológico de la localidad, marque el nivel de amenaza al que se encuentra expuesto ante pandemias.</p>			X	Esta categoría de amenaza no está contemplada en el formato actual de la OPS, pero de acuerdo a la pandemia generada por el virus del coronavirus denominado por la OMS como COVID-19, proveniente de la provincia de Wuhan en China, es necesario valorar esta amenaza con rango alto por la poca capacidad para contrarrestar este virus de forma convencional y que ha obligado a realizar acciones de forma general de aislamiento, distanciamiento social y demás medidas de bioseguridad que obligan al sector salud a modificar temporalmente actividades en sus prestaciones de servicio.

El análisis de los escenarios de afectación continua con la calificación cuantitativa, tomando como referencia la recomendación de la Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo del Ministerio de Salud del 2017, como se ilustra a continuación:


	NOMBRE PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO 13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002

3.3.2 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LAS AMENAZAS

Calificación de la probabilidad de ocurrencia		
Probabilidad	Descripción	Puntaje
Posible (Baja)	Fenómeno que puede suceder o que es factible su ocurrencia y del que no existen razones históricas, ni científicas para decir que no sucederá.	1
Probable (moderada)	Fenómeno esperado, del cual existen razones o argumentos técnicos, científico y antecedentes para creer que sucederá.	2
Inminente (alta)	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	3

Amenazas	Fecha de ocurrencia Día-Mes-Año	Probabilidad (A)			Procedencia		Afectación a la infraestructura de la IPS	
		Posible Baja	Probable Moderada	Inminente Alta	Interna	Externa	Si	No
Sismo	18/02/1995 25/01/1999 25/05/2018			3		X	X	
Actividad volcánica	13/11/1985 11/05/2012		2			X		X
Tormenta eléctrica	FRECUENTE		2			X		X
Lluvia torrencial y vendaval	FRECUENTE		2			X		X
Inundación interna	SIN DATOS	1			X			X
Incendios estructurales	SIN DATOS		2		X	X	X	
Explosiones	SIN DATOS	1			X	X	X	
Derrames y/o fugas de sustancias peligrosas	SIN DATOS	1			X	X		X
Atentado o acción terrorista	SIN DATOS	1				X	X	
Agresión por parte de usuarios	SIN DATOS	1			X			X
Desórdenes civiles	MAYO – JUNO-JULIO 2021		2			X		X
Asaltos y hurtos	SIN DATOS	1			X			X
Epidemias	SIN DATOS	1				X		X
Pandemia	Septiembre 2020		2		X	X		X
Plagas	SIN DATOS	1			X	X		X

Nota: Esta calificación se integra al cuadro Estimación de impactos en personas, la propiedad y la reputación en la columna de Probabilidad (A).


	NOMBRE PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO 13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002

3.3.3 ESTIMACIÓN DE IMPACTOS EN PERSONAS, LA PROPIEDAD Y LA REPUTACIÓN

Puntaje de calificación de las consecuencias			
Impacto	1	2	3
Humano o en las personas	Baja – sin víctimas	Moderadas- algunas víctimas, pocas víctimas fatales	Alta- gran número de víctimas o muchas víctimas fatales
Propiedad o infraestructura	Poco o ningún daño a las instalaciones, sin pérdida de uso	Daño moderado a las instalaciones, tal vez se requiera una evacuación temporal o selectiva	Pérdida de uso del centro sanitario por un periodo prolongado
Empresarial o continuidad del negocio	Poca a ninguna pérdida del negocio o daño a la reputación	Cierta pérdida del negocio a corto plazo o cierto daño a la reputación	Pérdida importante a largo plazo o irreparable del negocio o de la reputación

Nivel de preparación de la IPS	Puntaje
Los planes existentes y los componentes de la infraestructura (equipos, personal, capacitación y recursos) son adecuados para la gestión de una situación de emergencia o desastre.	1
Los planes existentes o los componentes de la infraestructura o ambos están presentes, pero tienen una o más deficiencias menores.	2
Los planes o componentes de la infraestructura o ambos faltan o son gravemente deficientes.	3

Amenazas	Probabilidad (A)	Impacto de la calificación de las consecuencias				Puntaje del riesgo Subtotal (F) (AXE=F)	Nivel de preparación centro hospitalario (G)	Puntaje global Subtotal (H) (FXG=H)
		Humano o en las personas	Propiedad o infraestructura	Empresarial o continuidad del negocio	Subtotal (E) (B+C+D=E)			
Sismo	3	2	2	2	6	18	2	36
Actividad volcánica	2	1	1	1	3	6	1	6
Tormenta eléctrica	2	1	1	1	3	6	1	6
Lluvia torrencial y vendaval	2	1	1	1	3	6	1	6
Inundación interna	1	1	1	2	4	4	1	4
Incendios estructurales	2	3	2	3	8	16	2	32
Explosiones	1	2	2	3	7	7	2	14
Derrames y/o fugas de sustancias peligrosas	1	1	2	2	5	5	2	10
Atentado o acción terrorista	1	2	2	3	7	7	2	14

	NOMBRE PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO 13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002


Agresión por parte de usuarios	1	2	1	2	5	5	2	10
Desórdenes civiles	2	1	1	1	3	6	1	6
Asaltos y hurtos	1	2	1	2	5	5	2	10
Epidemias	1	1	1	1	3	3	1	3
Pandemias	2	2	1	1	4	8	2	16
Plagas	1	1	1	1	3	3	1	3

PRIORIZACIÓN DE LAS AMENAZAS SEGÚN EL PUNTAJE GLOBAL

Amenazas	Puntaje global (H)	Prioridad según el puntaje global
Sismo	36	1
Incendios estructurales	32	2
Pandemias	16	3
Explosiones	14	4
Atentado o acción terrorista	14	5
Derrames y/o fugas de sustancias peligrosas	10	6
Agresión por parte de usuarios	10	7
Asaltos y hurtos	10	8
Actividad volcánica	6	9
Tormenta eléctrica	6	10
Lluvia torrencial y vendaval	6	11
Desórdenes civiles	6	12
Inundación interna	4	13
Epidemias	3	14
Plagas	3	15

334 PLAN DE ACCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO


Organización para emergencias		
Componente	Actividades	Responsable
Administración y operación en emergencias	Socializar la conformación del CHE al personal	Coord. PHE
	Conformar la brigada de emergencias y darla a conocer al personal	Coord. PHE
	Entrega de las tarjetas de funciones a los brigadistas de acuerdo con el PHE	Coord. PHE
	Establecer las responsabilidades de los funcionarios en la evacuación de los usuarios, pacientes y acompañantes.	Líder Consulta Externa
	Socializar al personal los sitios de protección en caso de sismo, los planos con las rutas de evacuación y el plan de emergencias mínimo una vez al año.	Coord. PHE

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

	Establecer el plan de ayuda mutua con vecinos y entidades.	Coord. PHE
	En los procesos de inducción y reinducción al personal, incluir el plan de emergencias.	Coord. PHE
Revisión y actualización documental	Actualizar el plan de emergencias de la sede Anualmente.	Coord. PHE
	Revisar la calificación de los escenarios de afectación y los objetivos específicos mínimo una vez al año.	CHE
	Verificar de forma mensual el plan de acción para mitigación del riesgo.	Coord. PHE


Formación y entrenamiento del personal	
Componente	Actividades (Temas)
Comité Hospitalario de Emergencias - CHE	Planeación, organización y toma de decisiones
	Procedimientos en caso de emergencias
	Planes de mejoramiento continuo al plan de emergencia
	Preparación de simulacros
	Trabajo en equipo y comunicación efectiva
Capacitación al personal	Comportamiento y responsabilidad en emergencias
	Evacuación de usuarios y pacientes
	Uso de equipos para primeros auxilios (Botiquín, camilla, etc)
	Manejo de extintores
Entrenamiento a la brigada de emergencias	Funciones y responsabilidades
	Inspección de equipos para la respuesta a emergencias
	Atención prehospitalaria (primeros auxilios)
	Prevención y control del fuego (Extintores y gabinetes contra incendios)
	Preparación de simulacros
	Medidas de seguridad y fundamentos en rescate básico
	Triage

Equipamiento para emergencias		
Componente	Actividades	Responsable
Brigada de emergencias	Hacer entrega de chaleco, brazalete o similar a los brigadistas	Coord. PHE
	Hacer entrega de pito y linterna, como mínimo a los brigadistas	Coord. PHE
Equipos para la respuesta a emergencias	Realizar la inspección mensual de los extintores, no dejar esta tarea como exclusiva del proveedor	Brigadistas
	Demarcar las áreas de ubicación de los extintores (Piso)	Mantenimiento
	Adquirir cuatro extintores para instalarlos en acceso al rack, sala de espera No. 2, mezanine y sótano	Coord. PHE
	Verificar que usuarios, pacientes y acompañantes no manipulen los equipos de respuesta a emergencias	Orientador
	Adquirir camilla rígida tipo FEL e inmovilizadores de cuello y extremidades	Brigadistas
	Realizar la inspección mensual de los equipos para primeros auxilios (Botiquín, inmovilizadores para	Brigadistas


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

	cuello y extremidades y camilla tipo FEL)	
	Adquirir dos botiquines portátiles pequeños tipo caja plástica, maletín o morral para instalarlos en el mezanine, sótano y uno grande para instalarlo en la recepción principal	Líder de Consulta Externa
	Verificar de forma semestral el funcionamiento de los sistemas de alarma (Alarma electrónica y pitos o silbatos de los brigadistas)	Brigadistas
	Adquirir lámparas de luces de emergencia para las áreas de las salas de espera del piso 1, mezanine y sótano	Coord. PHE
	Verificar de forma mensual el funcionamiento de las lámparas de luces de emergencia del piso 1	Brigadistas
Equipos de apoyo para la respuesta a emergencias	Verificar la necesidad de tener un DEA en la sede	Coord. PHE
	Verificar mensualmente el estado de la silla de ruedas	Orientador
	Verificar diariamente el funcionamiento de los sistemas de comunicación y el radio del orientador	Orientador
	Verificar permanentemente el estado de las camillas de los consultorios	Auxiliar de enfermería

Instalaciones y monitoreo		
Componente	Actividades	Responsable
Vigilancia y monitoreo	Verificar mensualmente el estado de las cámaras de vigilancia y su monitoreo	Orientador
	Instalar sensores o detectores de humo en las diferentes áreas de la sede	Mantenimiento
	Verificar semestral el estado de los sensores o detectores de humo	Coord. PHE
	Mantener vigilancia permanente en las fuentes generadoras de incendios, tales como archivos, bodegas de insumos, redes eléctricas y otros	Brigadistas
Accesos y salidas	Realizar la inspección mensual del estado de las puertas de acceso a la sede	Orientador
	Garantizar el adecuado funcionamiento de las puertas de los consultorios	Líder de Consulta Externa Mantenimiento
	Garantizar el adecuado funcionamiento de las puertas de los cuartos de residuos	Líder de Consulta Externa Mantenimiento
	Garantizar el adecuado funcionamiento de las puertas de acceso a las áreas internas de la sede	Líder de Consulta Externa Mantenimiento
	Garantizar que los tándems no obstruyan las salidas en caso de evacuación de las personas	Brigadistas
	Instalar pasamanos en las escalas de acceso al mezanine y al sótano	Mantenimiento
	Verificar mensualmente el estado de las barandas, pasamanos y las cintas antideslizantes de las escaleras.	Brigadistas
	Demarcar los desniveles en el sótano	Mantenimiento

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

		Demarcar los escalones de las escalas del mezanine y del sótano	Mantenimiento
		Demarcar el inicio y final de la rampa del acceso a los consultorios 11 y 12	Mantenimiento
Señalización		Garantizar que todas las áreas cuenten con su respectiva señalización de identificación de área	Mantenimiento
		Verificar el estado de las señales de rutas de evacuación instaladas las áreas internas de la clínica	Brigadistas y coordinación de brigada
		Verificar la existencia y estado de las señales de electricidad o riesgo eléctrico en los tableros eléctricos de las diferentes áreas de la clínica y marcar adecuadamente los tacos	Mantenimiento
		Instalar señales de ruta de evacuación por escalas descendiendo en ambas escalas	Coordinador de PHE Coordinador de brigada Mantenimiento
		Garantizar que los equipos de respuesta a emergencias cuenten con la señalización requerida	Mantenimiento
Paredes y ventanales		Verificar el estado de las paredes en material y livianas de la sede	Mantenimiento
		Verificar periódicamente estado de los ventanales	Mantenimiento
Equipos servicios soporte y de		Verificar trimestralmente el normal y adecuado funcionamiento del rack de comunicaciones.	Mantenimiento
		Verificar trimestralmente el estado de funcionamiento de las UPS	Sistemas
		Verificar periódicamente el estado de funcionamiento de las herramientas electrónicas como la internet y la intranet (Beep)	Sistemas
		Garantizar el procedimiento y la frecuencia de los back up, copias de seguridad o almacenamiento en la nube de la información institucional.	Sistemas
		Establecer sitios alternos para el funcionamiento de la sede en caso de una emergencia que no permita continuar allí con el servicio a usuarios	CHE
		Establecer el procedimiento de rehabilitación de los servicios posteriores a una emergencia.	CHE
		Asegurar el mantenimiento preventivo de redes y equipos.	Mantenimiento
		Verificar los horarios y recorridos de recolección de los residuos	Auxiliar de enfermería
		Verificar el aseguramiento de equipos e instalaciones, a través de compañías o corredores de seguros.	CHE
		Garantizar que los proveedores de suministros, equipos, medicamentos tengan la disponibilidad de pronta entrega.	CHE

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

3.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.4.1 IDENTIFICAR LAS AMENAZAS

Identificar las amenazas que puedan generar afectación a la sede y calificar la vulnerabilidad funcional para capacitar al personal en los escenarios de afectación e identificar las zonas de protección en caso de sismo, así como verificar los protocolos de respuesta ante emergencias como sismo, incendio, explosión y otros.

3.4.2 ESTABLECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS

Establecer y socializar las acciones preventivas a través de la verificación del plan de mitigación del riesgo, funcionamiento y estado del sistema eléctrico interno, capacidad instalada en la sede y los equipos dispuestos para la respuesta ante emergencias, garantizando la capacitación al personal, el entretenimiento a la brigada y la inspección de forma mensual de los equipos de respuestas de emergencias y a las áreas críticas para sismo, incendio y explosión.

3.4.3 ESTABLECER ACCIONES DE RESPUESTA


Establecer las acciones de respuesta ante emergencias internas y/o externas a través de la verificación de los sistemas de alarma existentes en la sede, rutas de evacuación internas y externas, punto de encuentro y la responsabilidad del personal en general, CHE y brigada en la respuesta ante emergencias.

3.4.4 VERIFICAR Y SOCIALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL CHE Y LA BRIGADA

Verificar, socializar y publicar la conformación del CHE y la Brigada de Emergencias garantizando la divulgación de sus funciones y responsabilidades en las fases del ciclo de los desastres Reducción, Respuesta y Recuperación.

3.4.5 REVISAR Y AJUSTAR EL PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

Revisar y ajustar el plan de emergencias y evacuación de forma anual o antes si es requerido, garantizando su divulgación a todo el personal y puesta en práctica a través de mínimo un simulacro al año de evacuación y/o de respuesta a emergencia.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

3.5 Evaluación de la capacidad de respuesta

CAPACIDAD INSTALADA		
SERVICIOS HABILITADOS QUE PRESTA LA IPS	PERSONAL ASISTENCIAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO
Anestesia, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Dermatología, Dolor y Cuidados Paliativos, Endocrinología, Gastroenterología, Genética, Geriatria, Hematología, Infectología, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna, Nefrología, Neumología, Neurología, Nutrición y Dietética Ortopedia y/o Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Reumatología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía de Mano, Cirugía Dermatológica, Cirugía de Tórax Cirugía Gastrointestinal, Cirugía Ginecológica Laparoscópica, Cirugía Plástica y Estética, Cirugía Vascular, Neumología Pediátrica, Neurocirugía, Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, Cirugía Maxilofacial.	Especialistas <u>37</u> Auxiliares de enfermería <u>2</u> (1 por turno de trabajo) Médico general: 1 Nutricionista: 1	Líder facturación: 1 Líder consulta externa: 1 Analista de cartera: 1 Analista de contratación: 1 Analista de convenios: 1 Aprendiz sena: 1 Auxiliar de Admisiones-Radicación: 1 Auxiliar de Cartera: 1 Auxiliar de facturación: 9 Coordinador(a) de Glosas y Devolución: 1 Orientador: 1 Servicios generales: 1

Camillas	Área / Servicio	Cantidad
	Consultorios médicos (Camillas sencillas)	9
	Consultorios médicos (Camilla Ginecológica)	1

Equipos Biomédicos			
Báscula adulto	1	Equipo de órganos	3
Tensiómetro	11	Báscula pediátrica	4
Fonendoscopios	7	Termohigrómetro Digital	1
Doppler fetal	1	Divan fijo	10
Termómetro digital	4	Báscula tallímetro	10

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

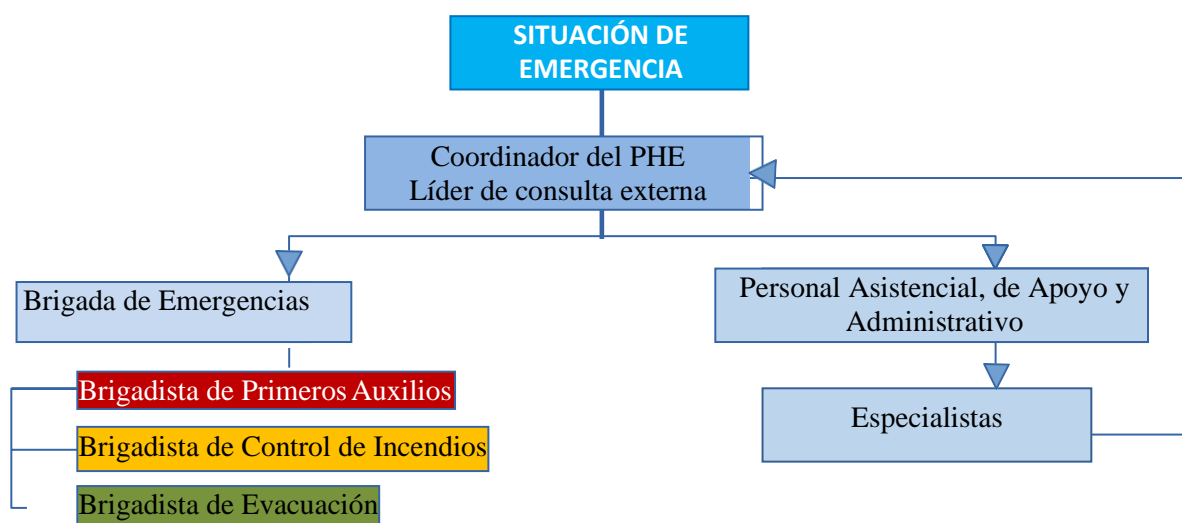
Equipos para respuesta a emergencias	Cantidad	Ubicación
Extintores	4	1 mezanine 1 sala de espera 1 recepción 1 sotano
Botiquín portátil	1	Sala de espera 1
Camilla	1	Sala de espera 1
Equipo inmovilizador	1	Sala de espera 1


3.6 Sistemas de información y comunicaciones

La sede posee como sistema de comunicación interna una red telefónica con extensiones que comunican todas las áreas o dependencias para realizar labores administrativas y de programación de citas, así mismo se cuenta con un radio para facilitar la comunicación del orientador con la clínica San Rafael.

Para la información a los usuarios se cuenta con el recurso humano disponible como facturadores, orientador y personal asistencial para información de los servicios e indicaciones de respuesta ante emergencias y evacuación. En cuanto a las herramientas técnicas y tecnológicas se cuenta con medios físicos como los boletines y las carteleras, a nivel electrónico se cuenta con correo electrónico y página web.

La responsable de SST que a su vez es la Coordinadora del PHE en conjunto con la líder de consulta externa, serán las responsables de activar la alerta una vez verificada la situación de emergencia ya sea interna o externa, y analizadas las implicaciones en la funcionalidad de la sede; este nivel de alerta activará la cadena de llamadas de la siguiente manera:




	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

La sede cuenta con un sistema de monitoreo a través de cámaras de vigilancia en las áreas internas, las cuales se monitorean continuamente por la clínica San Rafael.

Para los casos de toma de decisiones en emergencias se tendrá la siguiente novedad:

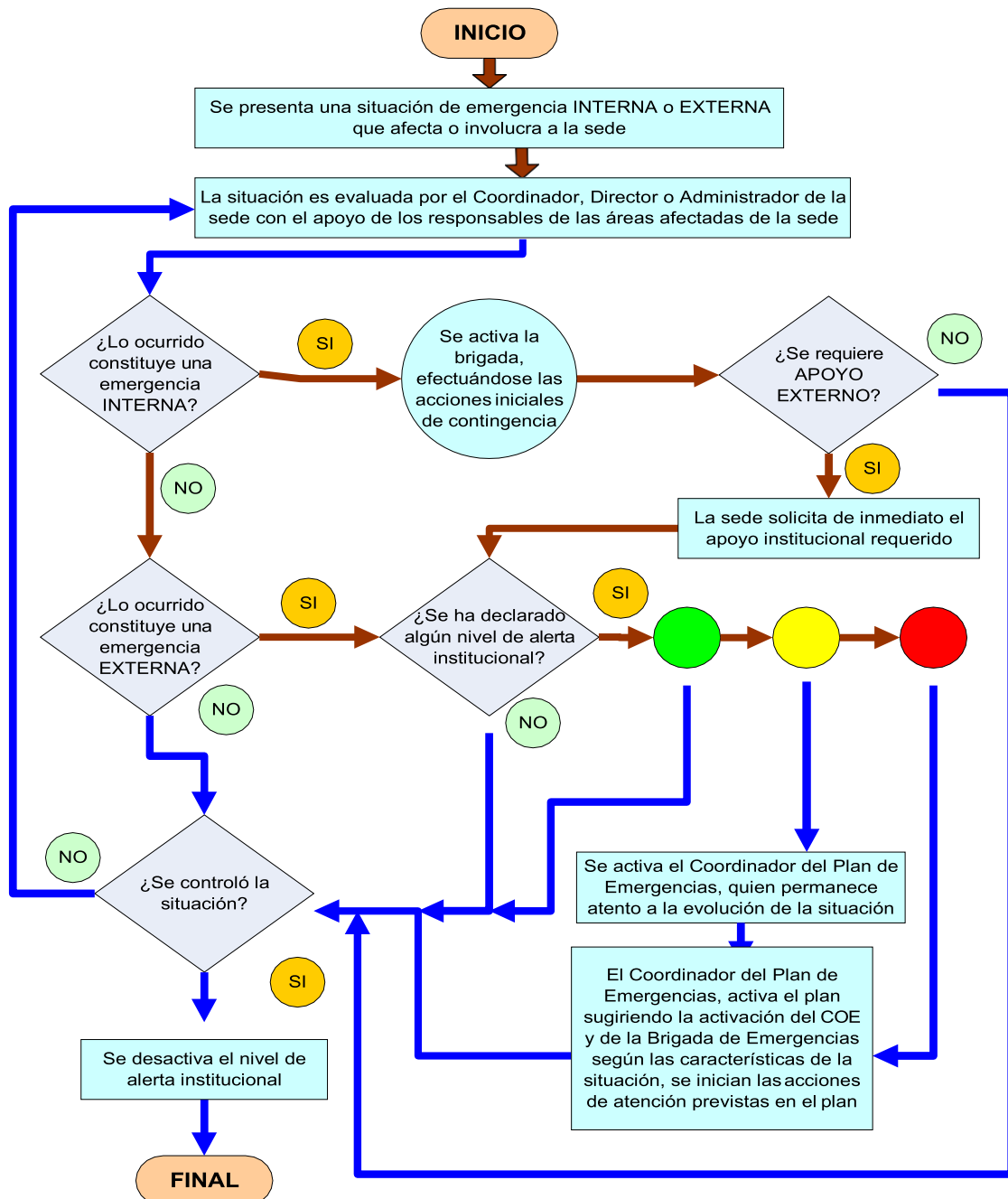
- Al interior de la sede será responsabilidad de nuestro personal notificar cualquier novedad a los usuarios, pacientes y acompañantes.


	NOMBRE PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO 13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002

4 COMPONENTE OPERATIVO DEL PPPRAE

4.1 Activación y desactivación del plan

La **activación** del PPPRAE está basada en la superación de las capacidades de respuesta por parte de la sede y que dado el inicio súbito de una emergencia o por el escalonamiento resultante de la evolución desfavorable en relación con actividades y acciones establecidas, se establece intervención de entidades externas a la entidad involucrada que apoyen las labores de atención con medios y capacidades locales según las necesidades:



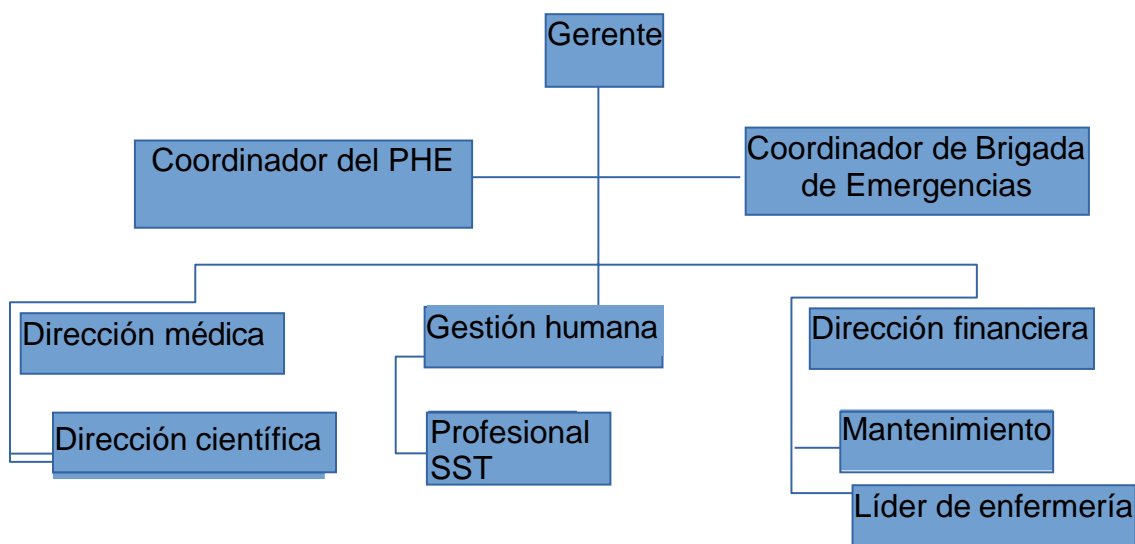
	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

La **desactivación** del PPPRAE se definirá una vez sea superada la etapa de respuesta a la emergencia por parte de la sede, se establece de acuerdo con las necesidades posteriores al evento adverso para iniciar el proceso de continuidad del servicio y si es del caso la rehabilitación de los servicios y las áreas de atención al público.

4.2 Organización para la respuesta


4.2.1 COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS - CHE

El CHE es la instancia responsable de planear, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas con la gestión del riesgo de desastres que se hayan formulado en la sede, promoviendo la participación de todos los funcionarios, en las diferentes actividades que la misma sede deba efectuar en función de posibles eventos adversos.



Responsabilidades

- Proponer y supervisar que se realicen las acciones necesarias de gestión del riesgo de la sede.
- Apoyar la consolidación del PPPRAE en la sede.
- Velar por que se realice el análisis de las amenazas internas y externas, así como de la vulnerabilidad funcional en el contexto institucional.
- Facilitar el enlace y coordinación de la sede con la clínica San Rafael.
- Promover la conformación de la Brigada para Emergencias, con personal de la sede.
- Verificar la señalización de instalaciones interna y externamente, para facilitar la identificación de las áreas, servicios, rutas de evacuación y en general la disposición funcional de la sede.
- Verificar las necesidades de insumos o suministros, estableciendo el período de autonomía de la sede con base en sus reservas de agua, energía y equipos.

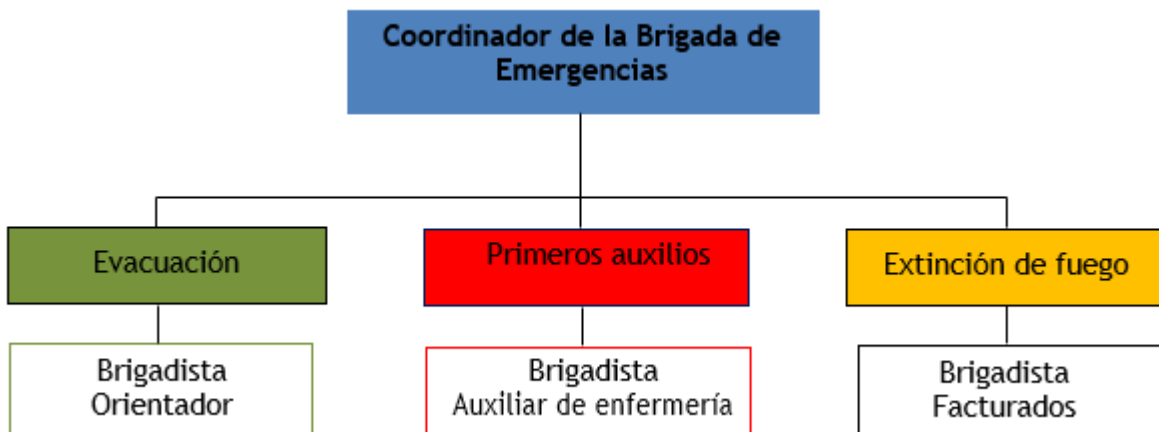
	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

- Determinar la capacidad de la sede para atender lesionados de la situación crítica.
- Liderar y conducir los procesos de evaluación posteriores a una situación de emergencia o desastre para retroalimentar el plan y sus preparativos.
- Determinar el nivel de respuesta de la sede ante el evento adverso.
- Verificar la disponibilidad de recursos de la sede y determinar la necesidad de solicitar apoyo externo.
- Contar con plan de acción para acciones de previsión, prevención y control de las amenazas, bajo los componentes de conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de los desastres.
- Plantear alternativas para la disposición del personal de refuerzo por turnos y áreas críticas en caso de situaciones de emergencia.


4.2.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS

La sede tiene organizada y en proceso de entrenamiento la Brigada para emergencias, integrada con personal de las diferentes áreas y turnos, para efectuar la primera respuesta ante situaciones que puedan afectar tanto al personal como a sus instalaciones. Para conformar la brigada se sugiere que sus integrantes:

- Permanezcan en las instalaciones.
- Puedan abandonar sus funciones normales.
- Cuenten con disposición para capacitarse en diferentes temas de competencia, para apoyar los diferentes procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de los desastres.
- Se debe contar con Brigada preparada en: Primeros auxilios, control incendios y evacuación.



- La brigada para emergencias debe permanecer alerta en todo momento de su jornada, ya que son el apoyo y primera respuesta del CHE.
- Aplicar lo establecido en el PPPRAE para control de emergencias de carácter interno y externo.
- Tener conocimiento de los recursos con los cuales cuenta la sede para hacer frente a una emergencia.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

- Estar preparada en las técnicas y destrezas de protección contra incendio, evacuación y prestación de primeros auxilios.
- Evaluar de manera rápida la necesidad de apoyo externo mediante la ayuda mutua de brigadas de emergencia vecinas, brigada de emergencias de la clínica Mac San Rafael o a través de ayuda superior de cuerpos de socorro especializados previa coordinación con el coordinador de emergencias, quien informará al CHE.
- La activación con base a los eventos externos de emergencia o desastre en los cuales la sede debe implementar procedimientos como triage o atención de lesionados en gran escala. La Brigada para Emergencias debe apoyar a la sede en su organización interna, dado que las acciones de salvamento efectuadas en la zona del impacto serán efectuadas por los organismos de socorro correspondientes.
- Apoyar al CHE para establecer el retorno a la normalidad, informar de daños que requieren pronta solución, hacer inventario de recursos de la brigada que deban reponerse y hacer planes de mejora con base a la evaluación de la respuesta.

4.3 Acciones de respuesta


4.3.1 NIVELES DE ALERTA

NIVELES DE EMERGENCIA	DEFINICIÓN	RESPUESTA
NIVEL I ALERTA VERDE	Se definen todas las acciones de prevención – vigilancia , y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la sede.	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta es dada por cualquier trabajador que este en el área. • Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.
NIVEL II ALERTA AMARILLA	Define las acciones de Preparación – Seguimiento , cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta es dada por el personal de respuesta interno de la sede (Brigada de Emergencias) con conocimiento del CHE. • Se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo con la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la sede, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


NIVEL III ALERTA NARANJA	<p>Se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La respuesta es dada por el personal interno de la sede (Brigada de Emergencias) con activación de todos los miembros del CHE y de los organismos de apoyo externo.
NIVEL IV ALERTA ROJA	<p>Se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata, toda vez que no se tiene la manifestación del incidente o es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La respuesta es dada por el personal de respuesta interno de la sede (Brigada de Emergencias) con activación de todos los miembros del CHE y se involucra a la Gerencia para la toma de decisiones y continuidad del negocio.

4.3.2 ATENCIÓN Y EVACUACIÓN DE LESIONADOS	
PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Diríjase al lugar donde se encuentra el botiquín y llévelo al lugar de evento. ✓ Si está preparado, brinde los primeros auxilios. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse y/o generar más lesionados. ✓ Si es requerido, solicite el llamado de una ambulancia. ✓ Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo externo. ✓ Si es necesario, apoye la evacuación del lesionado hasta el punto de encuentro para esperar la ayuda especializada.
COORDINADOR DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lidere acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate. ✓ En caso de requerirse atención médica, tenga en cuenta el directorio de entidades de salud públicas y privadas. ✓ Coordine medios externos de traslado del lesionado, Si se requiere traslado en ambulancia, realice el llamado al servicio de ambulancia. ✓ Establezca la ARL y/o EPS del lesionado y acuda a los procedimientos para AT establecidos por la ARL y/o del usuario o visitante accidentado. ✓ Haga seguimiento a la atención del lesionado y realice llamado a familiares.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutan los protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios y de evacuación de los lesionados. ✓ Si el lesionado fue generado por una emergencia que requiera la evacuación, este deberá ser transportado inicialmente hasta el punto de encuentro. ✓ Entregue el lesionado al servicio de ambulancia y/o centro asistencial, según sea el caso.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.3 SISMOS

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrumpa inmediatamente el suministro eléctrico a todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos. ✓ Busque refugio en estructuras fuertes, como columnas y muebles resistentes, permanezca allí hasta que cese el movimiento telúrico. ✓ Aléjese de ventanales, estanterías altas, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer durante el sismo. ✓ Protéjase la cabeza y cuello con las manos y ubíquese en posición fetal (Colocando como mínimo una rodilla en el piso). ✓ Espere a que termine el sismo, no grite ni trate de salir durante el terremoto. ✓ Si es posible, después del sismo, busque sus elementos personales como bolso, morral, celular, etc., porque probablemente se requiera evacuar. ✓ En caso de evacuación, sonará la alarma y en tal caso no debe devolverse. ✓ En la evacuación esté atento a las instrucciones de los brigadistas y a los elementos que puedan caer en el recorrido de la evacuación. ✓ Recuerde que las instalaciones de la sede tienen cierto nivel de sismo resistencia y esto permite quedarse en su interior y tener mayor opción de salvar sus vidas. ✓ Siga las rutas de evacuación y llegue al punto de encuentro, espere allí el llamado a lista y conteo del personal evacuado.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice el procedimiento de seguridad en el sitio definido como resistente. ✓ Controle brotes de pánico y/o de histeria. ✓ Terminado el sismo, realice la inspección de las instalaciones para verificar su estado y posibles daños. ✓ Reporte al Coordinador de la Brigada de Emergencias el detalle de daños a estructuras y equipos, presencia de víctimas, necesidad de apoyo interno y/o externo. ✓ Reporte al Coordinador de la Brigada de Emergencias el desarrollo particular de la emergencia en su sector. ✓ Actué en combate de incendios, si estos existen. ✓ Este atento a la posibilidad de apoyar la evacuación del personal y lideran dicho proceso. ✓ Atienda primeros auxilios, en caso de requerirse. ✓ Apoye el proceso de Búsqueda y rescate, si es requerido.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.4 INCENDIO

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la calma y suspenda las actividades que esté realizando. ✓ Notifique al personal de la brigada de emergencias. ✓ Interrumpa inmediatamente el suministro eléctrico a los equipos. ✓ Si está capacitado, tome un extintor y controle el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de grupos de apoyo y siga instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los brigadistas o grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área de riesgo y prepárese para evacuar. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el fuego. ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas cubriéndose boca y nariz con una tela, preferiblemente húmeda.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determine las acciones específicas de ataque de incendios. ✓ Participe en el combate contra incendios y aseguran el área de riesgo. ✓ Al escuchar la orden de evacuación, apoye este procedimiento. ✓ Use el extintor apropiado de acuerdo con la clase de incendio. ✓ Corte el suministro de energía y combustibles en maquinaria y equipos. ✓ Identifique y controle condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoye al Cuerpo de Bomberos.

4.3.5 FUGAS DE GASES

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma y suspenda las actividades que desarrolla. ✓ Cubrirse la boca y nariz y evitar respirar el gas. ✓ De aviso al personal de emergencias de la sede. ✓ No use interruptores, encendedores o teléfonos cerca al área afectada. ✓ Ventile el área, abra ventanas y/o puertas. ✓ Evacue el área afectada a una zona segura y lejos del peligro.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice una evaluación rápida de la situación. ✓ En lo posible cierre la llave de suministro del producto. ✓ Reporte al Coordinador de Emergencias presencia de víctimas, necesidad de apoyo interno y/o externo y el desarrollo particular de la emergencia en su sector. ✓ Lidere el proceso de autoprotección y de evacuación del personal. ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.6 EXPLOSIÓN

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la calma y suspenda inmediatamente las actividades. ✓ Notifique la situación al líder de evacuación de su área o un brigadista. ✓ Verifique las condiciones del lugar, sólo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo con el plan de Evacuación. ✓ Interrumpa inmediatamente el suministro eléctrico a los equipos. ✓ Si está capacitado, preste primeros auxilios a lesionados. ✓ En caso de evacuación, no se devuelva, cierre sin seguro cada puerta por la que pase. ✓ Este atento a las instrucciones del coordinador de evacuación, de la brigada de emergencias y/o de los grupos de apoyo.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determine acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo del fuego. ✓ Establezca prioridades de acción y necesidades para el control del evento. ✓ Realice evacuación o resguardo del personal en un área segura o menos peligrosa. ✓ Verifique la salida y condiciones de los evacuados. ✓ Realice clasificación de heridos y presten primeros auxilios a las víctimas. ✓ Evalúe al personal que no presenta aparentes lesiones. ✓ Identifique y controle las condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoye al Cuerpo de Bomberos.

4.3.7 DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la calma y suspenda inmediatamente las actividades. ✓ Notifique la situación al líder de evacuación de su área o un brigadista. ✓ Evacue el área lo más retirado posible. ✓ Cubra las vías respiratorias. ✓ Este atento a las instrucciones del coordinador de evacuación, de la brigada de emergencias y/o de los grupos de apoyo.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte al Coordinador de Emergencias detalle de daños, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector. ✓ Lidere proceso de evacuación a áreas seguras internas o externas. ✓ Apoye la Evacuación. ✓ Atienda los primeros auxilios en caso de requerirse. ✓ Apoye el proceso de Búsqueda y rescate. ✓ Use los EPP para atender el derrame.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.8 TORMENTA ELÉCTRICA

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la Calma. ✓ Realice las instrucciones impartidas por el Coordinador de Emergencias y/o brigadistas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desconectar el suministro eléctrico a equipos eléctricos y electrónicos. ➤ Baje los tacos, breakers y cortacircuitos. ➤ Resguárdese lejos de estructuras metálicas, entre otras. ✓ Si se encuentra fuera de las instalaciones, ingrese al interior, y si está dentro no debe salir. ✓ Esté atento a las instrucciones de los grupos de atención de emergencias.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte al Coordinador de la Brigada de Emergencias detalle de daños a estructuras y equipos, presencia de víctimas y el desarrollo particular de la emergencia en el área. ✓ Actúe en combate contra incendios si existen. ✓ Atienda los primeros auxilios en caso de requerirse.

4.3.9 LLUVIAS FUERTES Y VENDAIALES

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la Calma. ✓ Evite el uso de equipos eléctricos. ✓ Esté alerta a las estructuras que lo rodean, es posible que puedan colapsar. ✓ Cierre y asegure puertas y ventanas. ✓ Procure mantenerse alejado de puertas y ventanas. ✓ Retire y/o asegure los objetos que puedan caer y provocar un accidente. ✓ Evite salir a las vías públicas. ✓ Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte al Coordinador de Emergencias el detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, necesidad de apoyo interno y/o externo y el desarrollo particular de la emergencia en su sector. ✓ Actúe en control de incendios si existen. ✓ Atienda los primeros auxilios en caso de requerirse. ✓ Apoye proceso de Búsqueda y rescate. ✓ Lidere proceso de autoprotección y de evacuación del personal. ✓ Valide el estado de la infraestructura. ✓ En caso de falla estructural coordine la evacuación de las personas a un punto de encuentro seguro.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.10 DELINCUENCIA (ATRACO – ROBO)

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la calma, procure actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación. ✓ Avise inmediatamente a la policía, si esta acción no aumenta su riesgo. ✓ No intente actos heroicos, haga entrega de las pertenencias que le piden sin vacilar y trate todo para evitar que usted u otras personas sufran daños. ✓ Evalúe la situación con calma y permita que alguien tome el liderazgo. ✓ No manipule ni mueva de su sitio los objetos sospechosos o que pueda servir para obtener el rastro de huellas u otros indicios sobre los autores. ✓ De ser posible fíjese en las características físicas de los asaltantes y en los detalles que puedan ayudar a la policía a identificarlos posteriormente: vestimenta, dirección de la huida, matrícula de vehículos, etc. ✓ No deje entrar a nadie en el lugar donde se ha producido el robo. ✓ Espere el apoyo del personal de seguridad del estado, evite asumir actitudes que pongan en riesgo un mayor número de personas. ✓ Mantenga libre la línea telefónica hasta que llegue la policía. ✓ Esté atento a las instrucciones de los grupos de atención de emergencias.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte la situación al Coordinador de la Brigada de Emergencias, la presencia de víctimas y el desarrollo particular del evento. ✓ Lidere el proceso de evacuación en sus respectivas áreas, sólo si esta acción es indicada por el CHE y si las condiciones de seguridad así lo permiten. ✓ Atienda primeros auxilios en caso de requerirse. ✓ Brinde los primeros auxilios psicológicos a quien lo requiera. ✓ Informe con la mayor claridad a la Policía sobre la situación.


4.3.11 EPIDEMIAS O PLAGAS

PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evite el contacto directo con la fuente o medio de infección. ✓ Tenga hábitos de higiene (lávese las manos con frecuencia).
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporta al Coordinador de Emergencias presencia de víctimas, necesidad de apoyo interno y/o externo y el desarrollo particular de la emergencia en su sector. ✓ Lidere los procesos de autoprotección y de evacuación del personal. ✓ Atienda primeros auxilios en caso de requerirse.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.12 INUNDACIONES	
PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la Calma. ✓ Reporte al Coordinador de Emergencias detalle de daños a estructuras, presencia de víctimas, necesidad de apoyo interno y/o externo y el desarrollo particular de la emergencia en el área. ✓ Evacue el área en contra al origen de la inundación y lo más retirado posible, sin correr.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspenda el fluido eléctrico del área afectada ✓ Verifique origen de la inundación. ✓ Intente controlar la causa de la inundación, cerrando el registro o colocando barreras. ✓ Coordine las acciones de salvamento de bienes, si es necesario (recoja documentos, mueva muebles o equipos). ✓ Esté atento a las condiciones de los cielos rasos, ya que pueden colapsar.

4.3.13 ATENTADO TERRORISTA	
PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la calma, no generar pánico ni propicie rumores. ✓ Notifique inmediatamente al Coordinador de la Brigada de emergencias. ✓ Si es posible evacue el área lo más retirado posible con los brazos en alto o trate de esconderse en áreas seguras con el celular en silencio y tratar de hacer el menor ruido posible. ✓ No manipule paquetes sospechosos ✓ Este atento a instrucciones de grupos de seguridad.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte al Coordinador de la brigada Emergencias detalle de daños a estructuras, presencia de víctimas, necesidad de apoyo interno y/o externo y el desarrollo particular de la emergencia en su sector ✓ Trate de controlar el pánico generado, dando instrucción de calma y procurar el cuidado de las personas. ✓ Recoja información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma, etc, de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos. ✓ Trate de memorizar información importante, como personas involucradas, posibles daños. ✓ Informe al Coordinador de la Brigada de Emergencias. ✓ En lo posible coordine la evacuación a un sitio seguro. ✓ Facilite las acciones de cuerpos de seguridad del estado.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.14 DESORDEN CIVIL	
PERSONAL EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evalúe la situación con calma ✓ Si puede alejarse de la zona, diríjase al Punto de Encuentro o a un sitio alejado del riesgo. ✓ Si no le es posible evacuar el área afectada informe su situación a las líneas de emergencias. ✓ Aléjese de ventanas y puertas que den al exterior ✓ Espere a ser auxiliado. ✓ Siga instrucciones del personal de emergencias ✓ En caso de exposición a gases lacrimógenos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cierre los ojos, no los toque con las manos. ✓ Respire a través de tela ojalá húmeda. ✓ Ventile el área si es posible.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte al Coordinador de Plan de Emergencias y detalle: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Daño a estructuras. ✓ Presencia de víctimas. ✓ Necesidad de apoyo interno y/o externo. ✓ Desarrollo particular de la emergencia en su sector. ✓ Trate de controlar el pánico generado, dando instrucción de calma y procurar el cuidado de las personas. ✓ Brinde primeros auxilios básicos y/o psicológicos al personal que lo requiera. ✓ Recoja información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma, etc, de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos. ✓ Trate de memorizar información importante, como personas involucradas, posibles daños, entre otros. ✓ Informe al Coordinador de la Brigada de Emergencias. ✓ En lo posible coordine la evacuación a un sitio seguro interno o externo. ✓ Facilite las acciones de los cuerpos de seguridad del estado.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.3.15 ERUPCIÓN VOLCÁNICA (CAÍDA DE CENIZA)

<p>PERSONAL EN GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la Calma. ✓ Evalúe la situación y verifique los posibles daños y los daños generados. ✓ Use tapabocas y no frote sus ojos. ✓ Evacúe a las áreas internas de menor exposición a la caída de ceniza. ✓ Remueva las cenizas con un trapo seco, escoba o brocha, dependiendo la cantidad de ceniza a remover. ✓ No mezcle la ceniza con agua porque aumentaría su peso y además porque podría tapar los registros de agua. ✓ Recoja la ceniza en bolsas y deposítela en el área de residuos sólidos. ✓ Inspeccione las áreas de riesgo y siga de forma normal sus actividades laborales hasta nuevo aviso. ✓ Esté atento a la información oficial que emitan las entidades encargadas a través de los medios de comunicación. ✓ Mantenga las puertas y ventanas cerradas. ✓ Evite que sus vías respiratorias tengan contacto con la ceniza. ✓ Apoyan el restablecimiento de las operaciones cotidianas en su área o proceso administrativo o asistencial.
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte al Coordinador de la Brigada de Emergencias el desarrollo particular de la emergencia en el área. ✓ Si se requiere el apoyo externo, solicite este apoyo al Coordinador de la Brigada de Emergencias. ✓ Informe la situación, con la mayor claridad posible, al personal del organismo de socorro que se haga presente de acuerdo con la solicitud realizada. ✓ Ayude a la reubicación y/o evacuación de personas que tengan mayor exposición al riesgo. ✓ Lidere proceso de protección y seguridad en sus respectivas áreas administrativas y asistenciales. ✓ Atienda primeros auxilios en caso de requerirse. ✓ Apoye el restablecimiento de las operaciones cotidianas en la sede.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.4 Coordinación externa

Definida como el apoyo externo en situaciones de emergencia, la ciudad cuenta con organismos de seguridad del estado como la **Policía Nacional**, de igual manera, se cuenta con organismos de socorro locales como el Cuerpo de **Bomberos**, **Cruz Roja** y **Defensa Civil**, de los cuales se obtendrían el apoyo rápido dependiendo el nivel de complejidad de la emergencia en el sector o la ciudad y su propia vulnerabilidad.

La respuesta técnica a escapes de gas domiciliario la realiza la empresa **Efigas**, quienes apoyan el control del evento de acuerdo con sus capacidades técnicas, habilidades operativas y equipos requeridos en apoyo al Cuerpo de **Bomberos**.

En cuanto al sistema de atención de emergencias hospitalarias se cuenta con el apoyo y coordinación del **CRUE** (Centro Regulator de Urgencias y Emergencias), el cual coordinará la recepción de pacientes con las entidades hospitalarias del Departamento de Risaralda.

Las entidades hospitalarias más cercanas son:

- Clínicas **San Rafael (Megacentro)**, **Comfamiliar** y **Pinares Médica**.
- De mediana complejidad se cuenta con las Unidades Intermedias de Salud del **Centro** y de **Cuba** de la ESE Salud Pereira.
- De baja complejidad se cuenta con la Unidad Intermedia de Salud de **Kennedy** de la ESE Salud Pereira.

Adicionalmente, se cuenta con entidades hospitalarias de alta complejidad en la ciudad de Pereira como:


- Clínica **Los Rosales** y Hospital **Universitario San Jorge** de Pereira, las cuales cuentan con área de urgencias.

El traslado de pacientes y lesionados de accidentes, emergencias y desastres se brinda a través de:

- Cuerpo de Bomberos de Pereira.
- Cruz Roja Seccional Risaralda.
- Defensa Civil.

El apoyo para traslado de pacientes y lesionados de accidentes, emergencias y desastres se brinda a través de empresas como:

- Serviambulancias, SAP, Ambulancias del Café, Ángeles al llamado, Red vital, EMI, entre otras.


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.4.1 DIRECTORIO DE ORGANISMOS DE APOYO EXTERNO

Entidad	Teléfono
Línea única de emergencias	123
CRUE	125
Policía Nacional	112 - 3149811
Cuerpo de Bomberos	119 - 3264613
Defensa Civil	144 - 3213964
Cruz Roja	132 - 3320519
Gaula Policía - Ejército	165 - 147
Instituto de Movilidad de Pereira	127 - 3200006/08
Efigas	164
Secretaría de Salud Municipal	3248310 – 3248308
DIGER (Dirección de Gestión del Riesgo)	3248110

4.4.2 DIRECTORIO DE ENTIDADES DE SALUD

Entidad	Dirección	Teléfono
Clínica Pinares Médica	Av. Juan B. Gutiérrez Calle 9 No. 20-60	3116161
Clínica Comfamiliar	Av. Circunvalar No. 3-01	3135600
Clínica Megacentro Alta Complejidad (Clínica San Rafael)	Cra 19 No. 12-32	3153894
Clínica Los Rosales	Cra 9ª No. 25-25	3357454
Hospital Universitario San Jorge de Pereira	Cra 4ª No. 24-88	3356333
Unidad Intermedia de Salud del Centro (Hospital del Centro)	Calle 40 Cra 7ª	3147610
Unidad Intermedia de Salud de Cuba (Hospital de Cuba – San Joaquín)	Cra 26 No. 78-80 San Joaquín	3373624
Unidad Intermedia de Salud de Kennedy (Hospital de Kennedy)	Calle 9E Cra 12 plazoleta Estadio Mora Mora	3515252

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.43 DIRECTORIO DE SERVICIOS DE AMBULANCIA

Entidad	Teléfono
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144
SAP – Servicio de Ambulancias de Pereira	3334901
Ambulancias del eje cafetero	3306017
Angeles al llamado	3452777
Atención Pre Hospitalaria de Pereira – APH	3413166
Ambulancias de Risaralda	3408845
Serviambulancias del Pacífico	3100606
Paramédicos metropolitana	3241460
Red médica vital	3114200
EMI	3135910


Una vez superada la capacidad de respuesta institucional el Coordinador de la brigada de emergencias determinará la necesidad y posibilidad de llamado a los organismos de socorro externos.

4.5 Plan de evacuación

La evacuación es una actuación individual y autónoma, en la cual cada persona, responsable de su propia seguridad, es capaz de abandonar el sitio de peligro, por los medios a su alcance, en forma independiente del comportamiento de los otros ocupantes del sitio, según los procedimientos establecidos, en el menor tiempo posible, de acuerdo con la infraestructura existente.

Es el procedimiento encaminado a conservar la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros, además permite proteger algunos valores materiales si las circunstancias lo permiten. El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Sismo.
- Incendio y/o explosión.
- Fuga de gas.
- Amenaza y/o atentado terrorista.
- Simulacros programados y sorpresivos.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

Es por lo anterior, que la alarma debe activarse si se presenta una de las siguientes novedades en la sede:

- Cuando se presente un **sismo o terremoto** de gran magnitud, después del cual, se evidencien daños y/o alteración emocional en las personas.
- Cuando **detecte un incendio** en el lugar donde se encuentre.
- Cuando **observe la presencia de humo** en grandes proporciones dentro de la edificación.
- Cuando se **presenten daños graves** en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- Cuando exista **fuga de gases y/o explosión** al interior o exterior de la sede.
- Cuando se detecte algún **paquete sospechoso** con gran probabilidad de acto terrorista.
- Cuando se reciba una **llamada terrorista** que, al ser evaluada, involucre grave riesgo para las personas.
- Cuando se realicen **simulacros** de evacuación anunciados y sorpresivos.

4.5.1 ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN


La sede cuenta con un sistema de alarma electrónica que se activa desde la entrada principal, para activar a alarma se debe presionar de forma continua durante aproximadamente 3 segundos el botón superior izquierdo que tiene una imagen con forma de llama.



Adicionalmente, y como sistema alternativo de alarma, se adquirirán pitos o silbatos para indicar que inicia el proceso de evacuación de la sede, estos pitos o silbatos serán entregados a los brigadistas y funcionará de la siguiente manera:



El sonido continuo de los pitos o silbatos indicará que existe un gran riesgo y por lo cual todos los colaboradores, usuarios y visitantes deben evacuar al punto de encuentro establecido.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.5.2 TIEMPO DE EVACUACIÓN

El cálculo estimado para la evacuación determina el margen de seguridad promedio para que, todas las personas, realicen el proceso de evacuación del área o áreas que requieran ser evacuadas, para este cálculo se utiliza la fórmula **Togawa**, como a continuación se ilustra:

FORMULA:	TS =	$\frac{N}{A \times K}$	+	$\frac{D}{V}$
-----------------	-------------	------------------------	----------	---------------

TS = Tiempo de salida o de evacuación en segundos N = Número total de personas

A = Ancho de salida en metros

K = Constante experimental: 1,3 personas/metro*segundo


D = Distancia total de recorrido en metros, desde el sitio más alejado hasta un punto de referencia que puede ser la puerta de salida o el punto de encuentro, depende lo que se desee calcular (Salida del personal o evacuación total al punto de encuentro)

V = Velocidad de desplazamiento: Horizontal: 0,6 metros/seg

Escalas: 0,4 metros/seg

No. Personas	Total Personas	Ancho de la Vía (Metros)	Constante K	Distancia a recorrer (Metros)	Velocidad de Desplazamiento Constante	Tiempo Salida hasta el punto de encuentro en Segundos
Personal ____		1,4	1,3	50	0,4	____seg
Usuarios ____						


Tiempo en Minutos
____min____seg

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.5.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

A continuación, se relaciona el procedimiento general que se debe tener en cuenta al realizar el proceso de evacuación en la sede:

 <p>1</p>	Una vez suene o se dé la voz de alarma de evacuación, prepárese para evacuar	 <p>7</p>	Si hay presencia de humos, desplácese a ras del piso
 <p>2</p>	Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás	 <p>8</p>	Busque ayuda si requiere de primeros auxilios
 <p>3</p>	Apague equipos y máquinas	 <p>9</p>	Permanezca en el punto de encuentro y evalúe si es seguro regresar
 <p>4</p>	Después de la orden de evacuación, por ningún motivo se quede dentro de las instalaciones	 <p>10</p>	De la colaboración y participación de todos depende la protección de nuestras vidas
 <p>5</p>	Siga las rutas de evacuación. Llegue al punto de encuentro.	 <p>11</p>	No se devuelva por ningún motivo porque puede obstruir la ruta de evacuación o quedar atrapado
 <p>6</p>	Llegue al punto de encuentro Evacue en forma rápida, ordenada y sin correr. Este atento a la caída de escombros		

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


4.5.4 EVACUACIÓN DE PACIENTES

Luego que se dé la orden de evacuación, el personal de la sede coordinará con los brigadistas, la suspensión del servicio a los pacientes y posteriormente, si es requerido, se clasificará a los pacientes para su evacuación según el siguiente cuadro:

<p>“Es la primera opción de evacuación.”</p> <p>Descripción de la intervención:</p> <p>Pacientes que pueden desplazarse por sus propios medios con un mínimo de intervención del personal de la institución.</p> <p>Apoya proceso de evacuación:</p> <p>Personal asistencial del área, personal administrativo y acompañantes y visitantes.</p>	<p>“Es la segunda opción de evacuación.”</p> <p>Descripción de la intervención:</p> <p>Pacientes que necesitan de una persona que le apoye o ayude en el proceso de evacuación debido a alguna dificultad para desplazarse por si solo.</p> <p>Apoya proceso de evacuación:</p> <p>Personal asistencial del área y lo complementa el personal asistencial y administrativo.</p>	<p>“Es la tercera opción de evacuación.”</p> <p>Descripción de la intervención:</p> <p>Pacientes que requieren de dos o más personas para ser evacuados debido a su incapacidad para moverse por si solos.</p> <p>Apoya proceso de evacuación:</p> <p>Personal asistencial del área y lo complementa la brigada de emergencias.</p>
---	---	---

4.5.5 SISTEMA INTERNO DE EVACUACIÓN

Área	Recorrido
Mezanine	Inicia en el área del rack, pasando por el área de trabajo múltiple en busca de las escaleras para descender por ellas hasta el piso 1 para luego desplazarse hacia la entrada principal de la sede continuando hasta la zona de parqueo de la sede.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

Área	Recorrido
Sótano	Inicia en las áreas de los baños y zona de cafetín, en busca de las escaleras para ascender por ellas hasta el piso 1 para luego desplazarse hacia la entrada principal de la sede continuando hasta la zona de parqueo de la sede.


Área	Recorrido
Sala de espera No. 2	Inicia en los cubículos de atención a usuarios, por el pasillo que conduce a la sala de espera No. 1 para luego desplazarse hacia la entrada principal de la sede continuando por la vía que lleva a la zona de parqueo de la sede.

Área	Recorrido
Sala de espera No. 1	Inicia en la parte interior de los consultorios para para luego desplazarse hacia la entrada principal de la sede continuando por la vía que lleva a la zona de parqueo de la sede.

4.5.6 SALIDAS

Se cuenta con sólo una opción de salida de la sede:

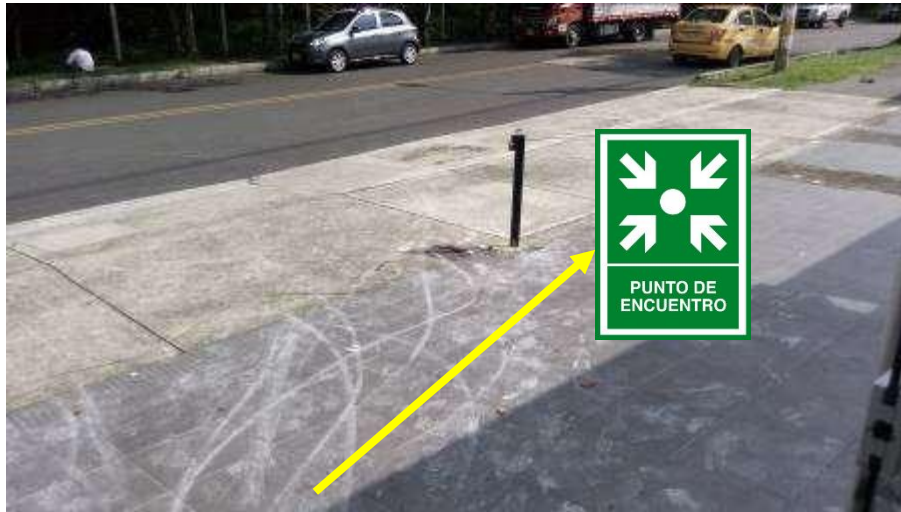
1. Opción 1: Salida por el acceso principal a la sede.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.5.7 SITIO DE REUNIÓN FINAL

Es el lugar donde se ubicarán los colaboradores, pacientes y visitantes de la sede para proceder al conteo de las personas con el fin de evaluar si todas han completado la evacuación con éxito, para este fin, el CHE ha definido que será el siguiente:

Punto de Encuentro Principal:
Zona de parqueo de la sede




Recuerde: Llevar siempre un botiquín y el listado del personal al punto de encuentro.

4.6 Plan de continuidad

SOCIMÉDICOS SAS, establece un plan de continuidad del negocio de manera que se permita demostrar la capacidad de la organización para continuar con la prestación de los servicios predefinidos aceptables después de un evento perjudicial, considerado en la identificación de amenazas para la sede. En este contexto, la organización establece las siguientes prioridades para recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas, dentro de un tiempo predeterminado después de una obstrucción no deseada o desastre.

4.6.1. Protección de documentos:

La organización tiene implementado un proceso de archivo en el que se maneja toda la documentación de la empresa, la cual se hace respaldo físico y virtual. El respaldo físico es manejado en el área administrativa de la clínica San Rafael. La segunda opción es la IPS Clínica San Rafael en el barrio Cuba.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.6.2. Protección de información virtual:

La organización implementa el protocolo de seguridad de la información, el cual cuenta con servidores tecnológicos que hacen respaldo de manera inmediata, ya que los equipos están conectados en línea. De igual manera se tiene establecido un procedimiento para realizar copia de seguridad de los servidores de manera periódica desde el área administrativa de la clínica San Rafael.

4.6.3. Infraestructura externa:

Para garantizar la atención de usuarios, la organización establece procedimientos para la contratación de terceros que se implementarían en caso de necesitar el servicio. Adicionalmente la sede al hacer parte del servicio brindado por la Clínica San Rafael, tiene a disposición las siguientes áreas de trabajo:

- Sede Edificio Megacentro Pinares PH, torre 2, piso 13.
- Clínica San Rafael en Megacentro.
- IPS Clínica San Rafael barrio Cuba.


4.6.4. Pólizas de seguros:

La organización actualmente cuenta con pólizas de seguros, para permitir cubrir gastos económicos que se generan por pérdidas humanas y materiales, tales pólizas son: Responsabilidad Civil, extracontractual y de riesgos.

4.7 Rehabilitación y recuperación

En estas etapas finales de la respuesta a emergencias se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Pólizas de seguros contra todo riesgo para todas las áreas de la sede.
2. Pólizas de seguros de daños a equipos, mobiliario e insumos con los que cuenta la sede.
3. Reasignación de citas médicas y redistribución de turnos de los profesionales de la salud.
4. Convenio con otras entidades con personal para cubrir los turnos.
5. Convenio con otras IPS's para la atención de las consultas y procedimientos.
6. Se cuenta con Audifarma como proveedor de insumos médicos que proporcionaría con carácter prioritario nuestras necesidades en insumos desde su sede principal o desde sus dispensarios las 24 horas del día.
7. Se estudiará la posibilidad de establecer convenio de servicio de ambulancia y área protegida con una empresa de ambulancias.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

4.8 Prácticas y simulacros

Las medidas aquí descritas deberán enseñarse a todos los funcionarios y practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

Objetivos: Las prácticas se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal

Identificación de los líderes de evacuación de las diferentes áreas. Utilización de las rutas de evacuación establecidas.

Ubicación y conocimiento del punto de reunión establecido. Evaluación del procedimiento de evacuación para ajustes y mejoras.


Frecuencia: La frecuencia con que se realicen las prácticas del plan de evacuación se establece teniendo en cuenta: Debe efectuar mínimo una práctica al año.

Debe realizarse un simulacro general de las instalaciones, mínimo una

(1) vez al año y con la participación de los grupos externos (sí es posible) cada tres (3) años.


Toda persona que se vincule a la empresa deberá ser instruida y entrenada en los procedimientos de evacuación.

Obligatoriedad: Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de **OBLIGATORIA** participación para todos los trabajadores que laboren en las instalaciones de la empresa.

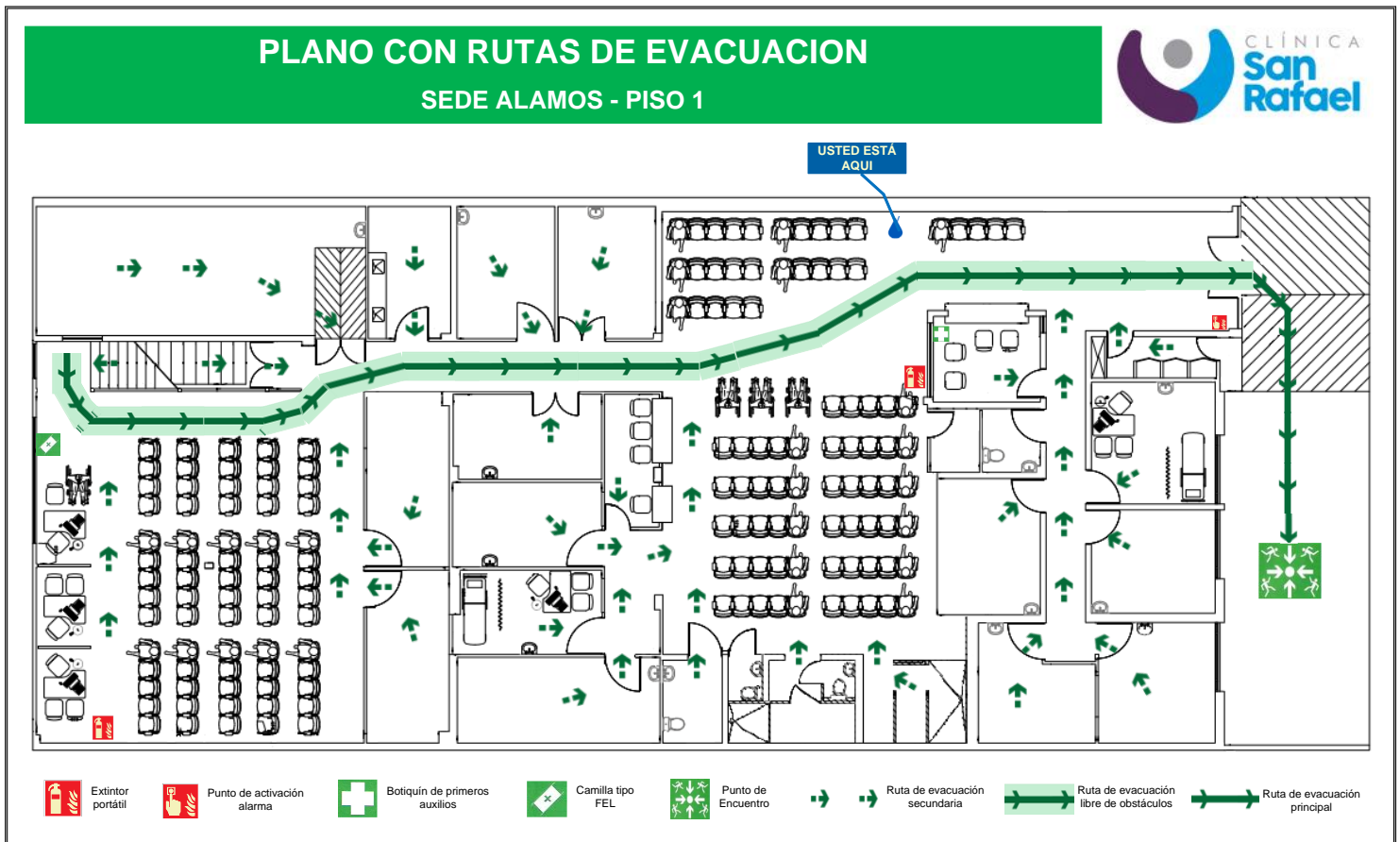
	NOMBRE PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO 13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002


5. ANEXOS

- 5.1. Plano con rutas de evacuación.
- 5.2. Marco legal.
- 5.3. Marco conceptual.
- 5.4. Formato para inspección de botiquines.
- 5.5. Formato para inspección de extintores.
- 5.6. Formato para evaluación de simulacros.

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


5.1 Planos con rutas de evacuación

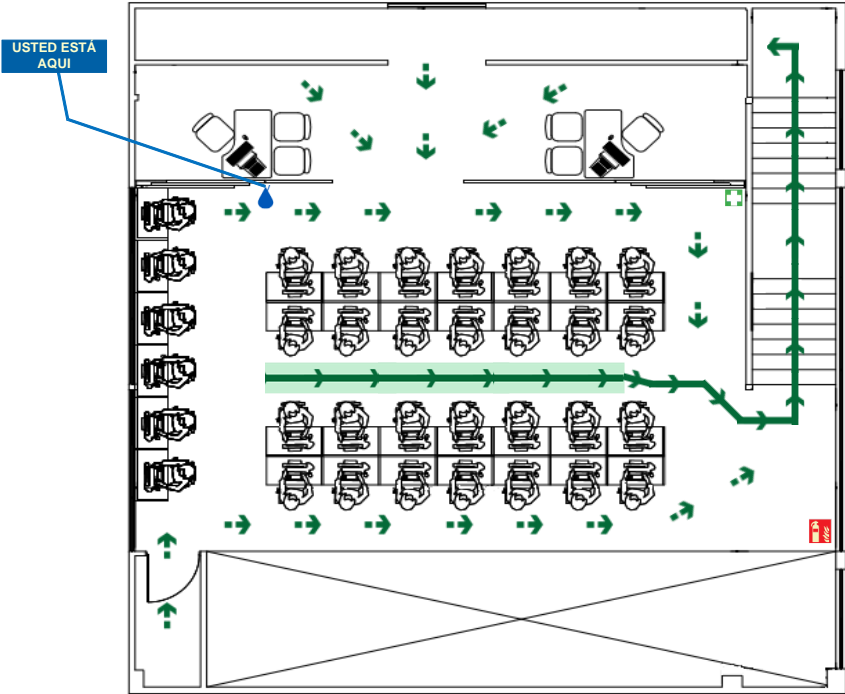


	NOMBRE PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO 13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002







PLANO CON RUTAS DE EVACUACION

SEDE ALAMOS - MEZANINE

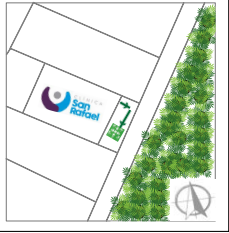




Convenciones

	Extintor Portátil			Ruta de evacuación principal
	Botiquín de primeros auxilios			Ruta de evacuación libre de obstáculos
	Punto de Encuentro			Ruta de evacuación secundaria

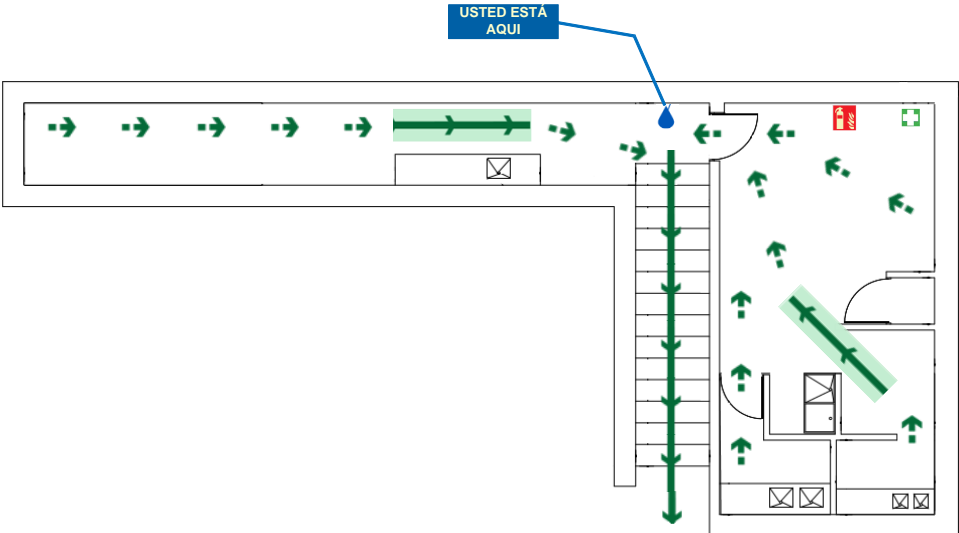
PUNTO DE ENCUENTRO



PLANO CON RUTAS DE EVACUACION

SEDE ALAMOS - SOTANO






Convenciones

	Extintor Portátil			Ruta de evacuación principal
	Botiquín de primeros auxilios			Ruta de evacuación libre de obstáculos
	Punto de Encuentro			Ruta de evacuación secundaria


PUNTO DE ENCUENTRO




	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

5.2 Marco legal


NORMATIVIDAD	AÑO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
Declaración Universal de los Derechos Humanos			Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
Decreto 1309	1946	Presidente de la República	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
Código sustantivo de trabajo	1950	Congreso de la República	<p>Artículo 57. Obligaciones especiales de los empleadores. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.</p> <p>Artículo 108. CONTENIDO. El reglamento debe contener disposiciones normativas de los siguientes puntos: Indicaciones para evitar que se realicen los riesgos profesionales e instrucciones, para prestar los primeros auxilios en caso de accidente.</p> <p>Artículo 205. PRIMEROS AUXILIOS. El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. Todo empleador debe tener en su establecimiento los elementos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial (Hoy División de Salud Ocupacional).</p> <p>Artículo 206. ASISTENCIA INMEDIATA. El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.</p>

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


<p>Ley 9ª Conocida como Código Sanitario Nacional.</p>	<p>1979</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional (Artículos 116-117). Artículo 127. Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores. Título VIII - Desastres. Art. 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Art. 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Artículo 507. Los primeros auxilios en emergencia o desastres podrán ser prestados por cualquier persona o entidad, pero, en lo posible, coordinados y controlados por el respectivo Comité de Emergencias.</p>
<p>Resolución 2400 Estatuto de seguridad industrial</p>	<p>1979</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</p>	<p>Artículo 3. Son obligaciones de los trabajadores e) Acatar las indicaciones de los servicios de Medicina Preventiva y Seguridad Industrial de la Empresa, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios. Artículo 4. Edificios y Locales: Construcción segura y firme; techos o cercas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas). Artículo 14. Escaleras de Comunicación entre plantas del edificio: Espaciosas, con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles. Artículo 61. En aquellos centros de trabajo que por la naturaleza de la labor tengan una permanencia máxima de treinta (30) días, deberá existir un botiquín de primeros auxilios, una camilla y dos frazadas por cada quince (15) trabajadores o menos. Artículo 145. Todos los trabajadores que laboran en empresas de energía eléctrica, o cuya actividad se relacione con el manejo de equipo, aparatos, máquinas, motores, líneas y conductores, o sistemas de circuitos eléctricos, deberán aprender las técnicas de primeros auxilios, y los métodos de respiración artificial, como medida preventiva en riesgos de accidente por shock o electrocución.</p>

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


			<p>Artículo 203. Los colores básicos que se emplearán para señalar o indicar los diferentes materiales, elementos, máquinas, equipos, etc.</p> <p>Artículo 205. Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.</p> <p>Artículo 206. Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión: Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.</p> <p>Artículo 207. Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.</p> <p>Artículo 220. Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.</p> <p>Artículo 223. Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.</p> <p>Artículo 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos: Deberán transmitir señales dignas de confianza. Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas. Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca. Deberán indicar el lugar del incendio. Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada. La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.</p> <p>Artículo 232. Las alarmas de incendio que se empleen, a excepción de otros sistemas más técnicos y modernos, serán de tipo manual y de tipo automático. En el sistema manual la alarma se trasmite a punto central, tirando de una palanca que se halla dentro de una caja. Este tipo de alarma se instala por lo general en las vías públicas de las ciudades. En el sistema automático, la alarma funcionará por medio de un dispositivo sensible al calor, como la fusión de una aleación metálica, la expansión del aire o de algún líquido o una pila termoeléctrica.</p>
--	--	--	--

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

			Artículo 663. Se encargará a una persona experta en suministrar los primeros auxilios, provista de botiquín suficientemente dotado.
Decreto Ley 919	1982	Congreso de la República	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones
Resolución 2013	1983	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establece la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 614	1984	Presidente de la República	Artículo 24: Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional.
Resolución 14861	1985	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.
Resolución 2013	1986	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo).
Ley 46	1988	Congreso de la República	Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres, se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1016	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los programas que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Artículo 10. Los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo: tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales; ubicándolo en un sitio acorde a sus condiciones Psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de trabajo. Numeral 7. Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Artículo 11. El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


			<p>ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.</p> <p>Numeral 11: Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.</p> <p>Numeral 18: Organizar y desarrollar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre Combustibles, Equipos Eléctricos, Fuentes de Calor y Sustancias Peligrosas propias de la actividad económica de su empresa.</p> <p>Rama pasiva o estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y número de trabajadores.</p> <p>Rama activa o control de las emergencias: Conformación y organización de brigadas, (Selección, Capacitación, Planes de Emergencia y Evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p>
Resolución 1802	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Por la cual se crean los Comités Hospitalarios de Emergencias y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los planes hospitalarios de emergencia mediante simulacros.
Ley 50	1990	Congreso de la República	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
Constitución Política De Colombia	1991		<p>Título II / Capítulo 1 / Artículo 11 El derecho a la Vida es Inviolable</p> <p>Título II / Capítulo 2 / Artículo 49 / Literal 5 Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.</p> <p>Título II / Capítulo 5 / Artículo 95 / Numeral 2 Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.</p>

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


Decreto 412	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta parcialmente los servicios de urgencias, establece la obligación de brindar atención inicial de urgencias a todos los que la requieran y emite el marco para la atención de urgencias en el país.
Ley 100	1993	Ministerio de Protección Social	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral. Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales. Artículo 167. Reglamenta la atención de eventos catastrófico y accidentes de tránsito.
Decreto 2222	1993	Ministerio de Protección Social	Artículo 234: Se deberán conformar Brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
Decreto 1295	1994	Ministerio de Gobierno	Organización y administración del sistema general de riesgos profesionales: Artículo 35. SERVICIOS DE PREVENCIÓN b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
Decreto 1832	1994	Presidente de la República	En el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
Decreto 1876 Artículo 23	1994	Ministerio de Protección Social	Plan de seguridad integral hospitalaria. Las empresas sociales del estado deben elaborar un plan de seguridad integral hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia y desastre, de acuerdo con la normatividad existente sobre la materia.

NOMBRE		CÓDIGO
PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
MANUAL	APOYO	


Decreto 1283 Artículo 33	1996	Ministerio de Protección Social	<p>Numeral 4. “Una vez atendidas las anteriores erogaciones del saldo existente a 31 de diciembre de cada año y de los recursos pendientes de asignación en cada vigencia, se destinará el 50% a la financiación de programas institucionales de prevención y atención de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos, terroristas y de aquellos destinados al tratamiento y rehabilitación de sus víctimas, previa aprobación de distribución y asignación por parte del consejo nacional de seguridad social en salud.</p>
Decreto 1530 Artículo 4	1996	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto ley 1295 de 1994 – Accidentes de trabajo y enfermedad profesional.</p>
Resolución 4445	1996	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>Reglamenta el título IV de la ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias de las IPS. Entre otros el artículo 16 dispone que toda IPS con hospitalizados debe garantizar un suministro de agua potable de 600 litros/cama/día y el artículo 17 dispone que la capacidad de reserva deberá garantizar 48 horas de servicio. Esta norma se adecua con la Resolución 1043 de 2006, la cual direcciona los estándares de Habilitación para las IPS.</p>
Resolución 4252 Artículo 7	1997	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>De los requisitos generales para ser IPS: En lo referente a los Requisitos técnico científico incluye Programa de Salud Ocupacional y el Plan de urgencias, emergencias y desastres.</p>
Ley 400	1997	Congreso de la República	<p>Norma sobre construcciones sismo resistentes. Características de las E.S.E. – I.P. S</p>

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	


Decreto 93	1998	Presidente de la República	<p>Que el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres debe incluir y determinar todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden Nacional, regional y local que se refieren, entre otros, a los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas; Los temas del orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional; La educación, capacitación y participación comunitaria; Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel Nacional, regional y local; La coordinación interinstitucional e intersectorial; La investigación científica y los estudios técnicos necesarios;
Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente nsr-10	1998	Presidente de la República	<p>Establece la diferencia con otras estructuras al determinar un coeficiente de importancia mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> GRUPO DE USO IV – Edificaciones Indispensables: Son aquellas edificaciones de atención a la comunidad que debe funcionar durante y después de un sismo, cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alternativo, tales como, hospitales de niveles de complejidad II y III, centrales de operación y líneas vitales GRUPO DE USO III – Edificaciones de atención a la comunidad: Son las edificaciones necesarias para atender emergencias, preservar la salud y la seguridad de las personas, tales como: cuarteles de bomberos, policía y fuerzas militares; instalaciones de salud, sedes de organismos operativos de emergencias, etc. <p>Esta diferencia en el concepto de uso de las edificaciones del sector salud implica que el diseño de las mismas debe resistir aceleraciones sísmicas aumentadas en un 30% con respecto a las utilizadas para el diseño de una edificación convencional. (Grupo I).</p> <p>Las Instituciones de salud deben cumplir las normas del ámbito de la salud ocupacional que no atañen directamente al manejo de las emergencias y desastres; sin embargo, el desarrollo de un adecuado programa de salud ocupacional es un factor de apoyo, especialmente para el manejo de los planes manejo de emergencias internas.</p>

	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

Decreto 321	1999	Presidente de la República	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”.
Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano	2000	Congreso de la República	Capítulo VII, Artículo 131. Omisión de socorro. El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.
Ley 715	2001	Congreso de la República	Modifica la Ley 400 de 1997. Define un plazo de cuatro (4) años a partir de la vigencia de la presente Ley para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
Ley 789	2002	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
Decreto 2309	2002	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Título II. Organización del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud Artículo 6°. Características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para efectos de evaluar y mejorar la Calidad de la Atención de Salud, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tendrá las siguientes características: 3. Seguridad. Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías, basadas en evidencia científicamente probada, que propenden minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.
Resolución 1043	2006	Ministerio de	Establece dentro de las condiciones que deben cumplir


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

		Trabajo y Seguridad Social	<p>los prestadores de servicios de salud las siguientes:</p> <p>La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o en áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impidan mantener las condiciones internas de funcionamiento.</p> <p>Para urgencias de baja, mediana y alta complejidad, debe existir un plan actualizado para la atención de emergencias y debe ser conocido por los funcionarios del servicio.</p> <p>En los procesos prioritarios asistenciales de la sala de reanimación, se debe contar con planes hospitalarios de emergencia y cadena de llamadas</p> <p>Anexo técnico I. Estándares de habilitación.</p>
Decreto 43	2006	Ministerio del Interior y de Justicia	Por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público.
Decreto 3888	2007	Ministerio del Interior y de Justicia	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de afluencia masiva de público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 705	2007	Concejo Distrital de Bogotá	<p>Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios</p> <p>ARTÍCULO 1º.- Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios. Todo establecimiento o centro comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones.</p> <p>ARTÍCULO 2º.- Del tipo y contenido de los botiquines. Los botiquines de que trata el artículo anterior son de tres (3) tipos y deberán contar con los siguientes elementos:</p> <p>Botiquín Tipo A. Botiquín Tipo B. Botiquín Tipo C.</p> <p>ARTÍCULO 3º.- De la ubicación. La ubicación del botiquín depende del área del así:</p> <p>a) Los establecimientos o centros con una superficie menor a los 2.000 metros cuadrados podrán, en forma opcional, contar con el Botiquín tipo A, el cual deberá colocarse en un lugar debidamente señalizado y protegido contra la humedad, la luz y las temperaturas.</p>


	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

			<p>extremas.</p> <p>b) Los establecimientos o centros comerciales con una superficie de 2.000 a 15.000 metros cuadrados deberán contar como mínimo con un Botiquín tipo B, que se localizará en el Área de Primeros Auxilios.</p> <p>c) Los establecimientos o centros comerciales con una superficie mayor a 15.000 metros cuadrados deberán contar como mínimo con dos (2) Botiquines Tipo B o el Botiquín tipo C para todo el establecimiento.</p> <p>En el evento de que se opte por colocar en el establecimiento o centro comercial un sólo botiquín tipo C, su ubicación será en el Área de Primeros Auxilios. En el caso de que se opte por ubicar dos (2) o más botiquines tipo B, estos deberán estar ubicados en el (los) puesto (s) de información y contar con la debida señalización.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, se hace necesario que los botiquines cuenten con un elemento adecuado de transporte fácil como maletín o similar.</p>
Resolución 976	2009	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por medio del cual se acoge la iniciativa global de “Hospital Seguro frente a los Desastres” como Programa Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
Decreto 926	2010	Congreso de la República	<p>Por medio del cual el Gobierno Nacional expidió el Reglamento NSR-10, este Decreto se expidió con base en la Potestad Reglamentaria que da la Ley 400 de 1997 y deroga los Decretos 33 de 1998, 34 de 1999, 2809 de 2000 y 52 de 2002.</p> <p>Además, indica que entra en vigencia el día 15 de julio de 2010 y además permite a quienes tramiten licencias de construcción acogerse a sus requisitos en el lapso entre la publicación en el Diario Oficial del Decreto 926 de 2010 y la fecha en que entra en vigencia.</p> <p>El contenido del Reglamento se ajusta en todo a lo establecido en la Ley 400 de 1997.</p>
Resolución 1409	2012	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>Artículo 3º. Obligaciones del empleador.</p> <p>Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe:</p> <p>11. Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario;</p>




	NOMBRE		CÓDIGO
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		13-1-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	MANUAL	APOYO	

			<p>14. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado,</p> <p>Artículo 24. Plan de emergencias.</p> <p>Todo empleador que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución número 1016 de 1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados.</p> <p>En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal formado para tal fin.</p> <p>Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación los primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo.</p> <p>El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas cuente con un sistema de comunicación y una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato la emergencia.</p>
Ley 1523	2012	Congreso de la República	Por el cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562	2012	Congreso de la República	<p>Por la cual se modifica parcialmente el sistema de riesgos laborales (Decreto ley 1295) y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional:</p> <p>Artículo 11 / literal 1 / Inciso d: Obligaciones de las entidades administradoras de Riesgos Laborales a las empresas afiliadas:</p> <p>Capacitación básica en el montaje de la Brigada de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Primeros Auxilios y Sistema de Calidad en Salud Ocupacional.</p>

	NOMBRE		CÓDIGO: 13-1-OD-002
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		VERSIÓN 002
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	

Ley 1575	2012	Congreso de la República	<p>Artículo 18 / Parágrafo 2: Las Brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos.</p> <p>Las Brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos.</p>
Decreto 340	2012	Congreso de la República	Por el cual se modifica parcialmente el reglamento de construcciones sismo resistente NSR 10.
Resolución 256	2014	Sistema Nacional de Bomberos	Reglamenta la capacitación y entrenamiento para Brigadas Contraincendios Industriales, Comerciales y Similares en Colombia.
Resolución 2003	2014	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y habilitación de servicios de salud.
Decreto 1072	2015	Ministerio de trabajo	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias:</p> <p>El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.</p>
Resolución 0312	2019	Ministerio de Trabajo	<p>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y deroga la Resolución 1111 de 2017.</p> <p>CAPÍTULO III, Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V:</p> <p>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.</p> <p>Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1)</p>

	NOMBRE		CÓDIGO: 13-1-OD-002
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002
			<p>vez al año.</p> <p>El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.</p>

5.3 Marco conceptual

Agresión: Acción violenta que realiza una persona con la intención de causar un daño a otra.

Alerta: Señal o aviso de un peligro, estar en actitud atenta o vigilante.

Alarma: Preocupación, intranquilidad o temor producido por la aparición o la posibilidad de un peligro. Señal que avisa de un peligro.

Amenaza: Advertencia, cosa o persona que constituye una posible causa de riesgo o perjuicio para alguien o algo.

Atentado Terrorista: Actos violentos cuyo fin es infundir miedo, se realiza con el fin de llamar la atención y demostrar cierto tipo de postura ante determinado hecho o fenómeno.

Brigada de Emergencias: Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia

Cadena de llamadas: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias (Comité de Emergencias-Brigada de emergencias)

Comité de Emergencias: Estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

Contingencia: Posibilidad o riesgo de que suceda una cosa, hecho o problema que se plantea de forma imprevista.

Desastre: Suceso que produce mucho daño o destrucción.

Emergencias: Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.

Erupción volcánica: Emisión de materias sólidas, líquidas y gaseosas por el cráter, por la fractura o grieta de un volcán.


Evacuación: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Explosión: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases

Fuga: Salida o escape de un líquido o de un gas por una abertura producida accidentalmente en el recipiente que lo contiene o en el conducto por el que circula.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada y destruye cosas que o están destinadas a quemarse.

Intoxicación Alimentaria: Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos.

	NOMBRE		CÓDIGO: 13-1-OD-002
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002

Líneas vitales: Conjunto de sistemas y servicios que son fundamentales para el funcionamiento de la sociedad, como las redes de agua potable, de gas, eléctricas, telecomunicaciones etc.

Mitigación: Prevenir amenazas o reducir los efectos de los desastres cuando ocurren. Moderación, disminución de la dureza o rigor. Las estrategias de mitigación se consideran un proceso de recuperación después del desastre.

Notificación: Acción o documento en el que se notifica o se comunica una cosa o emergencia de manera oficial.

Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.

Robo: Acción de robar, apropiarse de algo ajeno por medio de la fuerza o por intimidación.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.


Ruta de Evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo

Sismo: Serie de vibraciones de la superficie terrestre generadas por un movimiento brusco y repentino de las capas internas (Corteza y manto).

Simulacro: Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

Triage: Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

Vulnerabilidad: Que es susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente. En relación con desastres naturales, es cuando una zona está expuesta a un fenómeno con potencialidad destructora.

	NOMBRE		CÓDIGO: 13-1-OD-002
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		
	TIPO DE DOCUMENTO MANUAL	PROCESO APOYO	VERSIÓN 002

5.4 Formato para inspección de botiquín código 13-1-FT-003

5.1 Formato para inspección de extintores código 13-1-FT-004

5.2 Formato para evaluación de simulacros

Fecha: ____/____/____/____ Hora programada: ____/____ Hora real: ____/____
 Observador: _____ Entidad: _____
 Número de personas: _____ Evacuadas: _____ No evacuadas: _____ No estaban: _____
 Tiempo calculado: ____ Min ____ Seg Tiempo utilizado: ____ Min ____ Seg

ÍTEM	Sí	No	N/A	OBSERVACIONES
Se dio la voz de alarma institucional?				
Se tiene adecuada señalización de las rutas de salida?				
Las rutas y salida son suficientes para la evacuación del personal?				
Se desarrollaron las acciones previas antes de salir del área?				
Se realizó la evacuación en orden sin poner en riesgo las personas?				
Se identificó al coordinador y al orientador de la evacuación				
El coordinador ejerció con claridad sus funciones?				
La brigada de emergencias realizó las tareas asignadas?				
Al evacuar, el personal tuvo en cuenta las normas de seguridad?				
Considera que el tiempo de evacuación fue apropiado?				

RECOMENDACIONES GENERALES	
Sistema de alarma	
Rutas de evacuación	
Punto de encuentro	
Comportamiento de las personas	